

**EL MARQUES DE MIRAFLORES**

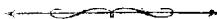
**ANTE**

**LOS PARTIDOS CONSTITUCIONALES.**



EL  
MARQUÉS DE MIRAFLORES  
ANTE LOS  
**PARTIDOS CONSTITUCIONALES,**  
ó  
ESTRACTO CONCIENZUDO  
DE LOS  
ESCRITOS, OPINIONES Y DISCURSOS POLÍTICOS,  
**DE ESTE HOMBRE DE ESTADO.**

Editor: D. José Espinosa.



MADRID:  
IMPRESA DE D. ZACARIAS SOLER,  
Calle de Pelayo, núm. 54.  
1863.



**Introduccion.**

*Il roulait dans son esprit tout ce qu'il  
avait fait depuis tant d'années pour la  
gloire et le bonheur de sa nation.*

(VOLTAIRE)

D. Manuel de Pando, Fernandez de Pinedo, Alava, Gonzalez de Quijano y Dávila, descendiente por linea femenina del general español Sancho Dávila y Daza, conocido en el siglo XVI con el dictado de el *Rayo de la Guerra*, Conde de Villapaterna, segundo Marqués de Miraflores, Grande de España de primera clase, Caballero del Toison de Oro, Gran Cruz de Carlos III, Gran Cordon de la Legion de Honor de Francia, Gran Cruz de Cristo de Portugal, Gran Cruz de Pío IX de Su Santidad, Gran Cruz de San Mauricio y San Lázaro de Cerdeña, Gran Cruz de San Genaro de las dos Sicilias, Gran Cruz de Alberto el Valeroso de Sajonia, Gran Cruz del Nischan Iftijar de Tunez, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en Lóndres en 1834, Embajador extraordinario para la coronacion de la Reina de Inglaterra en 1838 y ordinario cerca del Rey de los Franceses desde 1838 á 1840, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado en 1846, segunda vez Ministro de Estado en 1851 y 1852, Gobernador único de palacio, Presidente del Estamento de Proceres, Senador del Reino, siete veces Presidente del Senado, individuo de la Real Academia de la Historia y de mérito de la de Nobles Artes de San Fernando, Embajador en Roma en 1860, actual Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado y Ultramar etc. etc. etc., es á nuestros ojos el político mas serio, mas nota-

ble, mas condecorado, el estadista mas profundo, mas original, mas extraordinario de cuantos han descollado en el presente siglo, si no escaso por fortuna en varones ilustres, abundante por desgracia en elevaciones inmerecidas, en presunciones ridiculas, en vanidades satánicas.

Grande de España, aunque la grandeza concedida á su señor padre, D. Carlos Francisco de Paula de Pando, por Fernando VII, «en solemne testimonio de su Real aprecio y en justa remuneracion de muchos y leales servicios,» solo data desde 21 de mayo de 1819 (1), sostiene con esplendor el alto carácter de su dignidad, y su agradable presencia, sus nobles maneras, sus frecuentes banquetes y sus célebres saraos le grangean afecto y fama universal.

Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. en Lóndres, si bien no consta haya pertenecido antes á la carrera diplomática, D. Manuel de Pando justifica muy luego su rápida elevacion, y el famoso Tratado de la cuádruple alianza, que debia asegurar la corona de España en las sienes de Doña Isabel II, es el primer resultado de su indudable genio y de su innata capacidad diplomática.

Embajador extraordinario para la coronacion de la Reina de Inglaterra, el descendiente de Sancho Dávila muestra en ese acto solemne el tipo acabado de la nobleza castellana, escede en lujo á los representantes de las naciones mas poderosas, eclipsa al mismo mariscal Soult, enviado de Francia, y muestra su generoso desprendimiento renunciando el montante de los gastos de representacion, el viático y demas ayudas de costas.

Embajador ordinario en París, el ya profundo diplomático llega á la Côte de Francia cuando aun resuena dolorosamente en todos los corazones españoles el *¡jamais!* de Mr. Molé á la demanda de auxilios hecha por Martinez de la Rosa, en virtud del tratado de la cuádruple alianza; pero la singular habilidad de nuestro ilustre representante logra calmar la irritacion entre ambos gobiernos y preparar el abrazo de Vergara.

Digno Presidente de la importante administracion de 12 de febrero á 16 de marzo de 1846, el Sr. Marqués de Miraflores premia los servicios eminentes nombrando el mismo dia 12 General en Jefe, ó Generalísimo del ejército español, al Duque de Valencia, organiza la carrera diplomática por Real decreto de 8 de marzo, crea comisiones para exa-

---

(1) *Blason de España* por D. A. de Burgos, Tomo 1, pág. 113.

minar el derecho de los esclaustrados á recibir pension, y deja otras notables huellas de su fecundo paso por las regiones del Gobierno.

Miembro y nervio en 1852 del gabinete Bravo Murillo, cuya presidencia se ofreció á cederle este modesto hombre de administracion, el Ministro de Estado de aquella época *impulsa* con esfuerzo la reforma constitucional, que en su concepto debia estirpar los vicios y abusos del régimen parlamentario á la vez que hacer la felicidad del pais, y solo se separa de su digno gefe cuando se persuade de que esa reforma no puede llevarse á cabo por falta de una espada.

Senador de profundos estudios y de poderosa iniciativa, el siete veces Presidente de la alta cámara, amen de sus habituales y notables discursos, presenta y sostiene en la sesion del 30 de mayo de 1857, y reproduce y vuelve á defender elocuentemente en los primeros dias de la legislatura de 1858, su famoso proyecto «de la composicion del Congreso y de las insaculaciones» que la opinion y la imprenta periódica no saben comprender en todo su alcance ni admirar en toda su perfeccion.

Hombre de buenas ideas y de conciliadoras tendencias, siempre dispuesto á consagrarse al servicio del trono y de la patria, el gran diplomático en lastimosa inactividad cede á los ruegos del gabinete O'Donnell, ofrece prestarle su poderosa cooperacion, acepta la Embajada de Roma, no recordamos con que alto y trascendental objeto, y sirve bajo el gobierno de la union liberal desde el 21 de noviembre de 1860 hasta el 26 de octubre de 1861 en que dimite su elevado cargo, no por disentir de esa politica, que despues apoya calurosamente en el Senado, sino por falta de salud y por haber llenado ya los fines de su aun misteriosa mision.

Historiador insigne y político siempre activo, de esos que gustan consagrar á ocupaciones serias el tiempo que les dejan libres los negocios de Estado, y aun hacer sus *descentes* al calumniado palenque de la imprenta, el digno individuo de la Academia de la Historia ilustra las honrosas luchas de él con sus notables «Apuntes para escribir la historia de la revolucion de 1820 á 1825;» con su magnífica «Historia del reinado de Doña Isabel II», en que tan exacta como minuciosamente se describe la importantísima parte que tomó en el trascendental tratado de la Cuádruple alianza; con su excelente «Vida del General Español Sancho Dávila y Daza,» y con su admirable «Reseña histórico-crítica de la participacion de los partidos en los sucesos políticos de España en el siglo XIX,» que tan poderosamente ha llamado en esta última época la atencion de la prensa y del pais.

Estadista distinguido, en fin, superior á la envidia de los hombres políticos y á la miseria de los partidos, el Sr. Marqués de Miraflores, «antes de bajar al sepulcro, de que lo tiene próximo el haber nacido en el siglo pasado» ha prestado en la última crisis el mayor y mas grande servicio que podia prestar á su Reina y á su patria, poniéndose al frente del actual gabinete, animado sin duda por el noble interés de «satisfacer el ardiente y constante deseo del país de asegurar paz y sosiego y de llevar á la sociedad española á su *definitivo asiento*, á la sombra del Trono de la Segunda Isabel y de las instituciones constitucionales fundadas durante su esclarecido reinado,» segun las terminantes palabras y los patrióticos votos del ilustre autor de la «Reseña histórico-crítica» antes citada.

Que en esta obra se abogue por la resurreccion de los viejos y desnaturalizados partidos, á quienes antes se atacara y anatematizara: que en estos discursos se llame *quisi-cosa* á la union liberal, que desde el principio de su fecundo y legal gobierno restableció en toda su fuerza y en todo su vigor esas instituciones hasta entonces desconocidas y holladas, que durante cinco años ha dado tranquilidad, progreso y bienestar al país en el interior, nombre, brillo y grandeza en el exterior, en medio de errores disculpables, y que ha contado entre sus amigos y servidores hombres tan ilustres como el actual Presidente del Consejo: que en esas historias se pague algun tributo al mérito personal y á la vanidad propia: que en días no muy remotos se haya alguna vez escarnecido al *cuarto poder* que se llama la imprenta y la miseria de la profesion de escritor público, en cuyas fecundas controversias viene con frecuencia á tomar parte el noble Marqués de Miraflores: que el gobierno de este alhague hoy á los progresistas y á los moderados y desconfie de los unionistas, debilidades son de la naturaleza humana que, si pueden hacernos disentir del hombre político, del hombre de Estado, no amenguan en lo mas mínimo la profunda consideracion individual, la sincera admiracion personal que sentimos por el anciano venerable que consagra sus últimos cansados días á la defensa de sus opiniones políticas en el estadio de la imprenta y á la práctica de ellas en la esfera del gobierno.

Así, consideramos muy naturales las frecuentes elevaciones del señor Marqués de Miraflores al poder, muy merecidas las primeras condecoraciones europeas que adornan su pecho, muy justa la fama de notable estadista de que goza en España, en Europa y en el mundo entero, muy legítimo su orgullo de «cuanto ha hecho por el honor y la gloria de su patria»: y cuando nos detenemos á estudiar su fecunda vi-



da y sus enseñadores escritos, cuando contemplamos su majestuosa figura y sus grandes producciones científicas, cuando nos vamos á acercar á su simpática persona para contender con él sobre materias de Gobierno, no lo hacemos sin aquella profunda veneracion de que habla un insigne escritor: «Yo me sentí sobrecogido de respeto al aproximarme á aquellos ancianos á quienes la edad habia hecho venerables, sin quitarles el vigor de su entendimiento.»

## II

### **Política retrospectiva.**

*¡Y cuidado, señores, que la política retrospectiva es mi terreno!*

(Marqués de Miraflores, Diario de las Sesiones del Senado de 1859, página 596.)

Pero no, no es con tan ilustre hombre de Estado con quien nosotros queremos contender, ni jamás se atrevería á ello nuestra pequeñez y nuestra insignificancia, porque ¿cómo la tímida avecilla podría medir su vuelo con el águila real? Es con los diarios unionistas que sostienen la identidad de esta situación con la situación anterior, que afirman que no hay entre ellas «solucion de continuidad», que se esfuerzan por demostrar que con el último cambio ministerial nada se ha cambiado en el orden político mas que el nombre del Duque de Tetuan por el del Marqués de Miraflores; es con los diarios disidentes, que opinan que el actual Gabinete es conservador, y va á hacer una política muy liberal; es con los diarios moderados y progresistas, en fin, que se hacen la ilusión de que el autor de la «Resena histórico-crítica de la participacion de los partidos en los sucesos políticos de España» va á ser el reproductor del milagro de Lázaro y á resucitar con un soplo el cadáver de los viejos partidos; es con todos esos órganos de la publicidad con quienes queremos discutir, para demostrarles el error de sus apreciaciones, la obcecacion de su espíritu y la imposibilidad de que el actual Presidente del Consejo deje de ser lo que fué siempre, lo que su respetable ancianidad, su notoria consecuencia y su propio interés le aconsejan seguir siendo.

El Sr. Marqués de Miraflores no ha nacido ayer á la vida política, ni es uno de esos hombres que cambian de opiniones á merced de los vientos que corren, sino que su intervencion en los negocios públicos data desde su juventud, y la fijeza de su carácter se halla esculpida en todos los actos de su larga y honrosa carrera. Los importantes cargos que ha desempeñado con éxito, los notables discursos que ha pronunciado en la tribuna parlamentaria, los aleccionadores libros que ha escrito en los cortos ócios de sus árduas tareas como hombre de Estado, demuestran de una manera irrefragable que tiene bastante iniciativa, demasiada experiencia y decision sobrada para sujetarse á la influencia y al protectorado de nadie y dejar de seguir una política propia, vigorosa, trascendental, fecunda.

Para demostrar esta opinion, muy arraigada en nosotros, basta echar una ojeada retrospectiva sobre la vida política, los actos parlamentarios y los escritos históricos del señor marqués de Miraflores, ojeada que S. E. no llevará seguramente á mal, puesto que ha de influir en honra de su consecuencia y de la consecuencia de la escuela política á que pertenece.

A la vuelta de Fernando VII de su cautiverio de Valencey, en 1814, el jóven D. Manuel de Pando, que apenas contaba entonces veinte y un años, y que, sin embargo, ya se habia distinguido en las luchas de la imprenta como uno de los principales colaboradores del *Redactor*, tuvo la suerte de acompañar á su padre á Valencia á recibir al deseado monarca, y, por encargo del infante D. Antonio á Grijalva y de este á Pando, el ya distinguido publicista mereció la honra de redactar una memoria dirijida á señalar los males del Estado y proponer su mejor remedio, memoria en la cual sostuvo «que el Rey no debía aceptar la Constitucion de 1812, porque en su formacion no habia podido intervenir él con las Córtes, y las leyes fundamentales de España siempre se habian hecho en union de las Córtes con el Rey», y concluyó proponiendo una solucion media, de que por desgracia no hicieron el menor caso ni el Rey, ni su hermano D. Carlos, sordos á la voz del naciente genio, del hombre de Estado en ciernes. El mismo Marqués de Miraflores nos lo cuenta así con singular modestia en su mas reciente obra, aunque haciendo de paso justicia á la decision de su caracter (1).

---

(1) Negueme á Grijalva, como digo, declarando mi insignificancia, mas insistió este fuertemente, escitando mi amor propio, y sobre todo encareciéndome el bien que podia resultar de una indicacion acertada; y yo, que desde mi ju-

Con la caída del régimen constitucional perdemos de vista al jover publicista, al consejero de soluciones liberales ; pero no creemos que se esforzaria mucho entonces ni despues en la defensa de estas ideas cuando, mientras estaban perseguidos los mas nobles partidarios de ellas, su padre recibia en 1819 la Grandeza de España de manos de Fernando VII.

No hace á nuestro propósito seguirle en el segundo periodo constitucional de 1820 á 23, ni en la Embajada de Lóndres que se le confirió en 1834, ni en la negociacion del tratado de la cuádruple alianza, ni en el exámen de sus *luminosos* (2) escritos sobre la sucesion á la corona de España, ni en sus Embajadas sucesivas, ni en su *meteorico* ministerio de 1846, como llamó en el Senado á su breve administracion de entonces el mismo Marqués de Miraflores. Es en la época en que el caracter natural se ha desarrollado en toda su estension, en que el genio está en toda su madurez, en que el hombre ha llegado al último grado de esperiencia, en que el político ha estudiado á fondo los vicios de nuestros partidos, en que el estadista ha examinado en su conciencia los males de nuestra organizacion social; es en la época mas activa, mas laboriosa, mas brillante, mas fecunda de su vida, en la época en que se asocia al ministerio Bravo-Murillo, y se afilia á la escuela política que cree que la sociedad española ha perdido su *asiento moral*, donde debemos escudriñar la opiniones y las tendencias del insigne Marqués.

Todos saben que esa frase fué inventada por el Pontífice de la secta heterodoxa del moderantismo, secta que tomó origen de una disidencia económica, y, mas afortunada que otras, acabó por formar *Iglesia*, segun la ingeniosa frase de un ex-miembro de otra disidencia, de la disidencia puritana, primera desmembracion del partido moderado. Desde entonces todos los apóstoles, todos los sacerdotes y todos los acólitos de esa secta, desde el malogrado Pontífice Bravo Murillo hasta el dichoso Presidente del Consejo Marqués de Miraflores, vienen repitiendo en todos los tonos y en todas las formas que *la sociedad española*

---

ventud *no pequé de indeciso*, redacté una ligera memoria, cuyas conclusiones fueron las siguientes.

(*Reseña histórico-crítica de la participacion de los partidos en los sucesos políticos de España en el siglo XIX, pág. 40*).

(2) Asi califica el señor Marqués de Miraflores sus propios escritos en la pág 119 de su «Reseña historico-crítica»

*ha perdido su asiento moral* (3), que está todavía lejos de su reposado y definitivo asiento, que la inmensa mayoría del país desea verla asentada definitiva y sólidamente, y que «será dichoso el que logre satisfacer ese ardiente y constante deseo de asegurar paz y sosiego y de llevar á la conmovida sociedad á su definitivo asiento (4), á la sombra del Trono de la segunda Isabel y de las instituciones constitucionales fundadas durante su esclarecido reinado.»

¡Vana é hipócrita fórmula de una secta descreída y trastornadora!  
¡Vanás é hipócritas palabras, que sentimos ver repelidas por un hombre tan sincero y leal como el Sr. Marqués de Miraflores! ¡Vanás é hipócritas tendencias de una Iglesia protestante y perjura que, para establecer el *asiento moral*, que para hallar el *asiento definitivo* de esta sociedad quiere destruir las principales garantías de las instituciones constitucionales, que invoca como credo, y arrojar á la hoguera el libro sagrado de nuestras leyes fundamentales, que solo toma en sus manos para deshojarlo!

Porque ¿qué significa la reforma constitucional proyectada en 1852? ¿Qué significan los nueve proyectos de ley en que se formuló esa reforma? Abramos la *Gaceta* del 5 de Diciembre de 1852 y veámoslo, puesto que *la política retrospectiva es el terreno* del Sr. Marqués de Miraflores.

---

(3) «La sociedad española, según tuvimos recientemente ocasion de oír de los autorizados lábios del Sr. D. Juan Bravo Murillo, *ha perdido su asiento moral*. (Lo que ha sido, lo que es y lo que puede ser el partido conservador, folleto por D. Andrés Borrego, Madrid 1857, pág. 54).

(4) Reseña histórico-crítica de los partidos por el Marqués de Miraflores. Madrid, 1865, pag. X. de la Introduccion, 151 y 221.

### III.

#### **Reforma.**

*L'obstination est un vice qui tient au caractère naturel et au défaut de connaissances.*

(J. J. ROUSSEAU.)

En el preámbulo de esos proyectos, á vuelta de algunas protestas hábiles sobre la necesidad de dar fijeza y verdad á las instituciones, se leen las siguientes líneas que *copiamos* literalmente:

«Así se establecen las discusiones *á puerta cerrada*, con lo cual, apartados *los estímulos de la vanagloria*, se ahorrará mucho tiempo en la formación de las leyes y estas ganarán en perfección.»

«Únicamente serán objeto de la discusión de las Cortes respecto de los presupuestos las alteraciones que en ellos se introduzcan cada año, cuando hayan sido ya definitivamente aprobados.»

«Se reserva el Trono *la facultad de anticipar las disposiciones legislativas* que la necesidad exija cuando las Cortes no se hallen reunidas.

«*El examen y aprobación de las actas de elección de los diputados corresponderá al Tribunal supremo de justicia.*»

Entrando luego en la parte dispositiva del proyecto de ley para el régimen de los cuerpos colegisladores, hallamos en él estas otras *garantías* de verdad en las instituciones, de amplitud en los debates y de independencia en los Diputados.

«Artículo. 1.º En cada uno de los cuerpos colegisladores habrá un Presidente, cuatro Vice-presidentes, y cuatro secretarios.»

«Art. 2.º El Presidente y los Vice-presidentes *serán nombrados*

por el rey, al principio de cada legislatura, de entre los individuos del respectivo cuerpo.

«Art. 5.º El Presidente lleva la voz y dirige los actos del respectivo cuerpo colegislador.

«Art. 4.º En su consecuencia, es obligacion del Presidente... Segundo. Abrir, suspender y cerrar las sesiones, señalar anticipadamente los asuntos que en ellas deban discutirse, *conceder ó negar la palabra*, cuidar de que las cuestiones no se extravien, *resolver* cualquiera duda imprevista que pueda suscitarse respecto *al giro* de una discusion.»

«Art. 11. Los ministros de la corona podrán asistir, *cuandolo estimen conveniente*, á cualquiera de los dos cuerpos colegisladores.

«Art. 23. Si el ministro contestase que la discusion del asunto no es conveniente al interés público, no tendrá efecto la interpelacion, *ni podrá tratarse de su objeto bajo ninguna otra forma*.

«Art. 31. Al Presidente corresponde fijar el dia y la hora de la sesion: podrá suspender las sesiones CUANDO LO JUZGE NECESARIO: sin embargo, la suspension no pasará de ocho dias, habiendo asuntos en que pueda ocuparse el cuerpo colegislador.

«Art. 55. Las sesiones serán *á puerta cerrada*. El acta, que será redactada por los secretarios, *en la forma que hasta el dia*, aprobada que fuere por el respectivo cuerpo, se insertará en la *Gaceta* del gobierno, *sin que pueda publicarse ninguna otra cosa relativa á la sesion*.

«Art. 74. *El Presidente*, oyendo al Consejo de la presidencia, y con sujecion á esta ley, *formará el reglamento interior de su cuerpo*.»

Y para completar este magnífico sistema de discusion en los negocios del Estado, de publicidad para el pais, de dignidad y de independencia para sus representantes, todavía se leia en la *Gaceta* del propio dia una real orden concebida en estos términos:

«Es la voluntad de S. M. que no se permita á la prensa periódica discutir los proyectos de reforma publicados por real decreto de este dia, á fin de que la vivacidad de las pasiones no perjudique al imparcial estudio que requieren documentos de esta importancia.»

Tales eran los proyectos de ley que, en vísperas de las elecciones generales de 1855, publicó la *Gaceta*; los proyectos de ley bajo cuya influencia debia elegir la nacion sus nuevos representantes; los proyectos de ley de cuya suerte debian decidir las futuras córtes, cuya discusion se prohibió á la imprenta periódica, y cuya sola publicacion bastó para alarmar profundamente al pais y para echar por tierra al Gabinete Bravo-Murillo, á los dos ó tres dias de haber dado á luz su laborioso y anti-constitucional engendro.

¿Qué parte tomó en su *enfantement* el actual Presidente del Consejo? ¿Qué opinó entonces, qué opinaba hace poco, qué opina tal vez hoy acerca de ellos el Sr. Marqués de Miraflores? Va á decirnoslo una autoridad poco sospechosa con el *Diario de las Sesiones del Senado* á la vista.

«EL SEÑOR MARQUÉS DE MIRAFLORES: Me levanto, lo aseguro por mi honra, con gran disgusto. No creo que el país gane mucho con ocuparnos tantos días en política retrospectiva... (1) Pero, señores, el hombre que perteneció á un ministerio que inició el pensamiento de reforma; el hombre que *la sostuvo con mas insistencia y honradez*, y que *acaso fué el que dió origen á la idea*, tal era su profunda y honrada conviccion de su necesidad, no podia permanecer en silencio cuando unos labios tan autorizados como los del Señor Presidente del Consejo de Ministros graduan aquel pensamiento de un pensamiento de absolutismo disfrazado. No, señor Presidente: si SS. lo gradua así, lo hace equivocadamente...

El pensamiento de reforma, señores, acertado ó errado, era un pensamiento muy patriótico, muy honrado, podia ser equivocado; de hombres es el equivocarse; pero de absolutismo disfrazado de ninguna manera.

Si SS. dice que lo era, yo invoco el testimonio de los mismos nueve proyectos de decreto que aquel Ministerio iba á llevar al Parlamento en virtud de la facultad que tienen todos los gobiernos de presentar á las Cámaras su pensamiento...

No, señores, no está el mal en los hombres, no está ni en los partidos, *está en las cosas*. Y esas cosas son las que nosotros queriamos reformar.»

Esto decia el señor Marques de Miraflores en la sesion de 18 de diciembre de 1858 (2), á vuelta de otras frases puramente retóricas para demostrar que la proyectada reforma solo tendia á proporcionar al país un constitucionalismo mas sincero y mas practicable. No era menos esplicito en la sesion de 25 de Enero de 1859 (3), en la que, despues de referir como S. M. se habia empeñado en que entrase á formar parte del gabinete Bravo-Murillo, y como este señor quiso cederle la presidencia del Consejo, se espresaba así:

«De manera, señores, que yo entré en el Ministerio (entiéndase bien) como cuestion de abnegacion, no como cuestion de especulacion. Entré, señores, repito, y el que nació hidalgo, el que pertenece á la raza de antiguos castellanos, no pasa por el triste papel que se le dedica en

---

(1) S. E. no se muestra en esta ocasion tan partidario de *la politica retrospectiva* como en otras.

(2) Legislatura de 1858 á 1859, pág. 145.

(3) Id. Id. pág. 535.



los ataques dados al Gabinete del señor Bravo Murillo. Y que esos ataques se dirigen á mí, es indudable, porque no hay remedio, señores, ó yo era en aquel Ministerio una especie de estatua y todo lo que en él se hacia se verificaba sin mi anuencia, ó yo tenia conocimiento de todo. Si, señores, yo tuve completo conocimiento de cuanto en él se hizo; *yo acepto la responsabilidad de todos los actos de aquel Gabinete*, y por eso me he visto en la necesidad de pedir la palabra para responder á los cargos que contra él se han dirigido».

En la sesion de 29 de Enero de 1859, al discutirse la autorizacion para cobrar los impuestos, el señor Bermudez de Castro acusó al Gabinete Bravo-Murillo de «haber intentado destruir el gobierno representativo para ocultar el mal estado de la Hacienda», y el señor Marqués de Miraflores, despues de rechazar esta acusacion, despues de dejar sobre la mesa los nueve proyectos de ley que constituian la reforma de 1852, se mostró siempre satisfecho de su obra, hasta el punto de recomendar su lectura al señor Presidente del Consejo, de apelar á su testimonio para que dijera si con ellos no podia gobernarse mejor al pais que con el sistema actual, y de exclamar:

«Yo descaria que el señor Presidente del Consejo de Ministros tuviera un momento de vacio en sus gravisimas ocupaciones, leyera estos nueve proyectos de ley, y me dijera despues si con ellos se puede gobernar mejor el Estado que con el sistema actual. Y cuidado, señores, que con el sistema desenvuelto en esos nueve proyectos no se necesitaria (permitáseme esta frase vulgar) de esa *quisicosa* que se llama union liberal.» (1)

En los discursos que quedan extractados, el Señor Marques de Miraflores ha hablado de errores, de tender un velo sobre lo pasado, de que solo se levanta á defender á un amigo ausente, y á compartir la responsabilidad del Gabinete de que formó parte; pero, en la sesion de 29 de Noviembre de 1861, al oponerse á que se hiciera modificacion alguna en la reforma llevada á cabo por el Duque de Valencia en 1857, sin escitacion de nadie vuelve á levantarse y dice:

«Yo señores, consecuente con mis principios, *sosture hasta donde mis cortas fuerzas alcanzan* el proyecto de reforma presentado por el señor Duque de Valencia. Yo no hablé entonces de mayorazgos, por no ser la ocasion; cuando llegue, cada uno sostendrá sus principios, y no digo mis intereses porque no tengo mas que una hija.

Pues, señores, con ese espíritu general de reformas, con ese sentimiento de su necesidad, y ese sentimiento lo he demostrado, y que no estamos en condiciones legales, sino en condiciones todavia *de ante-*

---

(4) Diario de las Sesiones de la legislatura de 1858 á 1859, pág. 569.

*poner la conveniencia pública sobre la legalidad*, ¿no será, señores, una especie de mistificación valernos para asustar de la palabra reforma?» (1)

En el curso de los debates, y en la sesión de 3 de Diciembre siguiente, el Sr. Alcalá Galiano interpretó en sentido desfavorable á la consecuencia política del Señor Marqués de Miraflores las palabras precedentes, y como dirigidas á renegar de la reforma proyectada en 1852; pero levantándose S.S., se vindicó cumplidamente, esclamando con tono indignado:

«Añadia S.S., reforzando su ataque, que eso se esplicaba menos en el hombre que patrocinó la reforma en tiempo del Sr. Bravo Murillo. ¿Y qué he dicho yo de esa reforma, Señores? El Senado lo ha oído, y S. S. no debe haberlo olvidado; yo digo que *creía buena la reforma entonces, que del mismo modo la he creído despues, que así la creo ahora*, y que, en mi íntima convicción, pienso que si se hubiera aceptado, no hubiese sobrevenido la revolución de 1854, ni hubieran caído sobre el suelo español las semillas que germinaron en Loja, y que Dios sabe si germinarán en otra parte; esto dije de la reforma: *¿y es esto contradecirse*, señores Senadores? *¿O es conservar el hombre la convicción y la fuerza de sus propias opiniones?*» (2)

De suerte que, por confesion propia del Sr. Marqués de Miraflores, él fué el primer iniciador, el principal apoyo, el hombre político que mas impulsó la reforma de 1852, reforma que entonces creyó *buena*, que mas tarde creyó tambien *buena*, que á fines de 1861 seguia creyendo *buena*, y que la fuerza de su convicción y la consecuencia de sus opiniones no pueden menos de hacerle considerar siempre *buena*.

Cualquiera que pueda ser nuestra opinion sobre esa reforma que, segun el Sr. Bermudez de Castro, tendia nada menos que «á destruir el gobierno representativo» plácenos que el Sr. Marqués de Miraflores se muestre tan firme en sus convicciones, porque la firmeza es la primera cualidad de los hombres de Estado, aunque el sofista Rousseau la llame *obstinacion* y la considere *un vicio inherente al carácter natural y á la falta de conocimientos*; falta que ciertamente no puede atribuirse á un hombre político tan distinguido y á un historiador tan ilustrado como el noble y consecuente Marqués.

---

(1) Legislatura de 1861 á 1862, pag. 141.

(2) Legislatura de 1861 á 1862, pag. 194.

#### IV.

### **Insaculaciones.**

*Le progrès dans les sciences est l'ouvrage  
du temps et de la hardiesse de l'esprit.*

(LAMARTINE).

Frustrada la reforma de 1852, con la que cayó moral y materialmente envuelto el Ministerio Bravo Murillo, tocaba á sus inspiradores, á sus amigos y discipulos que, por la superioridad de su genio ó por tener un asiento en el Senado, habian logrado salvarse de aquella merceda catástrofe, continuar la *buena obra*, seguir buscando á la sociedad española su *asiento definitivo*, y no desesperar del resultado de sus patrióticos esfuerzos.

DESTRUAM ET EDIFICABO, «destruiré y edificaré,» dijo el principal de sus inspiradores, el ilustre Marqués de Miraflores, que aunque *no obsenta una ortodoxia muy severa en materias de constitucion, en los puntos cardinales es muy constitucional* (1), y presentó al Senado en la sesion de 30 de mayo de 1857 su notable proyecto de ley «de la composicion del Congreso y de las insaculaciones», que tanto llamó por entonces la atencion del mundo politico y que tanta celebridad ha llegado á adquirir despues por la verdadera elocuencia con que lo defendió su autor en aquella época y la invencible obstinacion con que ha seguido defendiéndolo siempre que se le han presentado ocasiones para ello.

---

(1) Palabras testuales del señor Marqués de Miraflores en la sesion del Senado de 5 de febrero de 1859, pág. 664.

Aunque en otro lugar (1) insertamos íntegro este importante documento, séanos lícito dar aquí una ligera idea de él para que, sin interrumpir el hilo del discurso, pueda comprenderse desde luego su gran significación y su inmensa trascendencia.

Dirigido á cortar de raíz los notorios abusos del sistema electoral, el honrado patricio que lo habia concebido y desarrollado, con mejor intencion que fortuna, despues de estudiar los sistemas electorales de las naciones mas adelantadas y de hallar en todos elementos de discordia, causas de violencia y gérmenes de corrupcion, se habia fijado al fin en el sistema de las *insaculaciones*, como el mas apropiado para dar al pais verdad en las elecciones, paz á los ánimos y garantías á los hombres de bien, que se ven acosados por la presion de los Gobernadores, las instancias de los candidatos y el ejercicio de las influencias locales en esas épocas de perturbacion administrativa y de perturbacion social que siguen á la renovacion natural ó á las disoluciones legales de la cámara popular.

Al efecto, debia establecerse en cada capital de provincia una «Comision de insaculaciones»; compuesta del Gobernador civil en calidad de presidente, de los dos párrocos mas antiguos de la capital, del alcalde *primero* (2) de la misma, de los dos primeros regidores y de los cuatro mayores contribuyentes en ella.

Estas comisiones, llamadas á decidir acerca del derecho de ser *insaculados* todos los contribuyentes que lo solicitaren, siempre que, además de reunir ciertas condiciones, pagasen desde dos años antes del *insaculamiento* 4000 rs. de contribucion directa ó 1500 si estos procedieren de la de inmuebles, debian llevar un registro ó libro de *insaculaciones* para diputados, foliado y sellado por supuesto, con el objeto de inscribir en él los nombres de todos los *insaculables* y las alteraciones que anualmente debieran hacerse en esos nombres.

Llenadas oportuna y periódicamente estas formalidades, con otras que seria prolijo referir, cuando la corona convocase córtes se verificaria, en todas las capitales de provincia, un solemne sorteo entre los

---

(1) Vease el Apéndice.

(2) La ley de 8 de Enero de 1845, vigente en la actualidad, no reconoce al caldes *primeros* ni *segundos*, sino simplemente *alcalde* y *tenientes*. Pudo, pues, suprimirse la palabra *primero* sin perjuicio de la claridad.

*insaculados* para elegir el cupo que á cada una correspondiese, á razon de uno por cada 90.000 almas. (1)

Es de advertir que los *insaculados*, en forma de bolas huecas con pergaminos en que se escriben los nombres de aquellos, estan metidos desde *no sabemos cuando*, pues no lo dice el proyecto, en *una arca* con cuatro llaves, que debe conservarse en la casa-ayuntamiento, de cuyas llaves ha de tener una en su poder el Gobernador civil, otra el cura mas antiguo, otra el alcalde *primero* y otra el mayor contribuyente.

Llegado el dia de la eleccion, *se conduce procesionalmente el arca de insaculaciones* desde la casa-ayuntamiento al parage que designe el Gobernador para la *ex-saculacion*; se coloca sobre un tablado alto, donde hay estrados y sillas para los asistentes, y allí, á presencia del reverendo Arzobispo ú Obispo de la Diocesis, del Capitan General, del Regente de la Audiencia, de la comision de insaculaciones y del escribano que ha de dar fé del acto, el Gobernador se pone de pié, lee el Real decreto de convocacion de Córtes, y dice: «Se procede al sorteo para diputados y suplentes en la legislatura tal ó cual».

Hecha esta declaracion, abre el arca con su llave, hacen lo mismo los tres insaculadores que tienen las otras, *un párvulo que no esceda de ocho años* estrae de ella el libro de diputados insaculados, coje en seguida una bola, la lleva al arzobispo ú obispo, este saca el pergamino de la bola y lo lee en voz baja, lo pasa al Capitan General que hace lo mismo, el Capitan General lo pasa al Regente, el Regente lo pasa al párvulo, el párvulo lo lleva al Gobernador, el Gobernador lo compulsa con el libro, y, estando conforme, se vuelve á poner en pie y dice en alta voz: «Primer Diputado para la legislatura tal... en las Cortes que han de abrirse tal dia... D. N. N.»

Entonces el Gobernador llama al escribano, el escribano apunta el nombre del insaculado, se encierra otra vez el pergamino en la bola, la bola queda sobre la mesa hasta la conclusion del sorteo, se practica lo mismo con los demas Diputados y suplentes que han de llenar las vacantes por muerte ó dimision, se concluye el sorteo, el escribano estiende un acta en que dá fé de todo lo ocurrido en él, estendida el Gobernador vuelve al arca el libro y las bolas, se cierra con las cuatro llaves, y se lleva de nuevo á su depósito en la casa consistorial en la misma forma que vino, esto es, en *procesion solemne*, á que asis-

---

(1) Segun la ley electoral de 18 de marzo de 1846, cada circunscripcion de 35.000 almas elige ahora un diputado.

ten el Ayuntamiento *de ceremonia*, la comision de insaculaciones y el Gobernador Civil, su presidente.

Y como por este sistema de designacion por *bolas* con pergamino podria el ciego azar hacer que salieran muchos Diputados *bolos*, el autor del proyecto de insaculaciones, que todo lo ha previsto y calculado, propone que forme parte del Congreso un cierto número de *Diputados reales*, de nombramiento del Gobierno en cada legislatura, á razon de 1 por cada 25 Diputados de los salidos del saco, los cuales *Diputados reales* tomarán el nombre de *Asistentes á cortes*, «siendo sus funciones en la discusion de las leyes,» aunque sin voto, es decir, los sostenedores de los proyectos del Gobierno, los *leaders* de la cámara premiada en la loteria electoral, los motores de la gran máquina gubernamental inventada por el Sr. Marqués de Miraflores. *The leaders are the principal wheels in any kind of machinery*, como dice Francis.

Defendiendo su ingeniosa lucubracion, «fruto del estudio profundo y desinteresado de las cosas públicas por el espacio de cuarenta años,» en la sesion de 2 de julio de 1847, el Sr. Marqués de Miraflores pedia se librase á los pueblos de la vejacion inmensa que sufren con el actual sistema electoral, declaraba que se habia visto «en la terrible alternativa de optar entre la *muerte* ó la *pasion* y perturbacion de ese sistema,» lo llamaba *plaga*, y acababa por calificarlo de «artificio indigno, en que los hombres de honra no pueden intervenir.» Hé aquí sus palabras:

«Entro pues en el exámen del proyecto.»

«Si yo, Señores, demuestro al Senado que el *sistema electoral actual es perturbador de la sociedad y del sosiego público*; si yo demuestro que *imposibilita la buena administracion del Estado*; si patentizo que *eso que se llama derecho de elegir es una ficcion*, tanto mas evidente, cuanto que no se puede ejercer con libertad; si yo demuestro, en fin, que sea el que quiera el sistema electoral que se adopte no influye absolutamente en la esencia del gobierno representativo, habré probado al menos, si no que el sistema que yo propongo es bueno, que *es malo lo existente*, y habré demostrado *la obligacion moral en que están los cuerpos colegisladores con el Rey de libertar al pais de semejante plaga.*»

«...Se dirá que este es un artificio; pero *los hombres de honra no pueden intervenir en estos artificios.*» (1)

Y despues de tronar contra los comités, contra las coaliciones, contra el derecho de iniciativa, contra todos los abusos á que se presta el sistema actual, añadia:

---

(1) Legislatura de 1857, pág 124 y 125.

«No quiero ennegrecer mas el cuadro, que si quisiera hacerlo y levantara tristemente la cortina, se verian detras de ella pasiones é intereses bastardos, indignos de personas leales; pero no hago esto, porque en vez de proponerme avivar las pasiones, quiero verlas, si es posible, todas apagadas. Yo no quiero inferir agravio á nadie: dignísimos Diputados hay y ha habido elegidos por todos los sistemas; yo no hablo de personas; me refiero en general á *los abusos á que se presta el sistema que combato*; pero yo apelo al sentimiento general de España, de España fuera de la capital; invoco el testimonio de los hombres honrados de todas las provincias de España, de todos los de los distritos, de todas las aldeas; que ellos dirán todos si tengo razon cuando denuncio la perturbacion inmensa en las familias, las rencillas, los ódios que se ponen en juego en lo que se llama lucha electoral, y el papel que tiene que ejecutar en ese triste drama la autoridad representante del Gobierno. Que digan si es esta la verdadera mision de esa autoridad, que creada para proteger, para amparar y defender, y para gobernar con tranquilidad y con justicia, para proteger los derechos de los pueblos, se *ve convertida por desgracia en agente de elecciones*. ¿Y para qué? Mas de una vez, no siempre por ventura, para dar á los pueblos Representantes que ni conocen sus intereses locales, ni sus necesidades, ni los medios de satisfacerlas; personas, en fin, en algun caso inadecuadas del todo para desempeñar con acierto el gran cargo de Legisladores.» (1)

Si los Diputados que venian al Congreso sin conocer los intereses de la localidad que en él debian representar parecian mal al orador, aun le parecian peor los *Diputados naturales*, á los cuales enderezaba la siguiente filípica:

«Si yo quisiera citar hechos en apoyo de lo que acabamos de espresar, los hallara numerosos en que estas autoridades, convertidas en agentes de elecciones, primero halagando y ofreciendo, despues amenazando y haciendo concesiones á trueque de votos, y ¡qué concesiones, señores! Las mas apropósito para perturbar completamente y por mucho tiempo la administracion del Estado. Pues contemplemos con dolor la conducta de algunos Diputados, pocos, repito por fortuna, de los entrados por las puertas del favor ó por la puerta de la intriga. Los que asi entraban, no entraban, no, con la honra de los antiguos Procuradores á Cortes castellanos. Los Diputados, despues de haber obtenido su acta de eleccion, con el sistema actual tenian una gran tentacion de convertirse fácilmente, ya en pretendientes cerca del Gobierno, ya en agentes esclusivos y exajerados de los intereses de sus electores, *único medio de perpetuar su eleccion, y de adquirir ese puesto que se llama de DIPUTADOS NATURALES*. Yo recuerdo, señores, que la escuela liberal mas avanzada condenó siempre los oficios perpétuos y los Diputados por linaje como nocivos á los intereses públicos.»

---

(1) Legislatura de 1857, pág 125.

«Pues bien: aquel sistema que desapareció, ha vuelto á reaparecer con el nuevo sistema de elecciones. *Hombre hay que es Diputado de un distrito hace ya catorce ó quince años.*»

«Si esto es un buen sistema, yo no lo combatiré; quizá sea bueno: sin embargo, en la doctrina perfectamente representativa no es fácil sostener el principio de la perpetuidad de la elección.» (1)

Solo el sistema de las *insaculaciones*, tan ardientemente defendido por su ilustrado autor, podia acabar con todos estos graves males, disminuir el funesto influjo de los partidos y tranquilizar la agitada sociedad española. Por eso el Sr. Marqués de Miraflores concluía con singular énfasis:

«...En el sistema que yo propongo, ¿podria haber perturbaciones en el país? Yo creo que no. ¿Es una de las *necesidades apremiantes de este país en la situación social en que nos encontramos* el sosegarlo, el pacificarlo, el aplacar las pasiones, el *disminuir el influjo de los partidos*? Yo creo que si; yo creo que *la adopcion del sistema de insaculaciones lograria este gran bien.*»

«Por el sistema actual, una disolucion de las *córtes* produce un *sacudimiento inmenso* en el país; *INMENSO*, señores. ¿Qué produciria por el sistema que yo propongo una disolucion ó una conclusion de legislatura? *Una procesion mas; llevar el arca, y sacar los Diputados.*» (2)

Este proyecto, tan perfectamente meditado como elocuentemente defendido, no fué, sin embargo, bien acogido por la opinion pública, que lo hizo blanco de sangrientos inmerecidos sarcasmos; pero no por ello se desanimó su perseverante autor. Lejos de eso, al abrirse de nuevo las *córtes*, en la segunda sesion de la legislatura de 1859, el Sr. Marqués de Miraflores volvió á reproducir ante el Senado su ya famoso proyecto y se mostró engreido del terreno que las ideas *insaculadoras* iban ganando en todas partes, asi en los pueblos como en el Senado.

«La necesidad de apoyar mi proposicion,» decia, «me pone en el caso de molestar al Senado acaso mas tiempo que desearia; pero como no me ha faltado nunca su benevolencia, espero que tampoco me faltará hoy.»

«Me permitirá el Senado empezar por una cita del mas ilustre filósofo de la escuela alemana, Kant, pues puede hacer á mi propósito; este ilustre pensador decia, que los que por primera vez inician una idea, han solido oír llamar sueños á sus pensamientos, y la verdad proscrita y aun envenenada ha recogido por fruto la injuria y la risa, sienlo á veces una gran verdad condenada como crimen ó insultada

---

(1) Legislatura de 1857, pág. 125.

(2) Legislatura de 1857, pág. 125 y 126.



como locura. Así, pues, sucedió, señores, al que tiene la honra de dirigir la palabra al Senado, cuando por primera vez hizo sonar en este sitio el 30 de mayo de 1857 la palabra *insaculación*. Lejos estaba entonces, señores, de mi pensamiento que tan solo diez y ocho meses después fuera esta palabra repetida en todos los ángulos de la Monarquía como *palabra de consuelo, como palabra de esperanza*.

«El Senado, en cuyo seno se encuentran las primeras ilustraciones del país, no participó ni de la risa, ni del menosprecio de que fué objeto fuera de él, no miró el Senado mi pensamiento como producto de la escentricidad de un viejo caduco.» (1)

Animado por tan lisongeras esperanzas, el ardiente orador da en seguida una nueva y tremenda arremetida al sistema electoral vigente.

«... Ya en otra ocasión,» dice, «molesté bastante al Senado sobre esto, y recorri, desde la elección prescrita en la Constitución de 1812 en las juntas parroquiales hasta la ley que rige actualmente por distritos, en la cual se creyó encontrar una solución completa contra todas las dificultades.»

«El ejercicio de esta ley fuera temeridad en mí hacerlo presente al Senado, que lo conoce mejor que yo. Triste es la situación á que el sistema electoral español nos ha conducido. Los pueblos nos dicen: «Legisladores, sacadnos de la situación en que nos encontramos; *las elecciones son para nosotros una calamidad mas grande que todas las que pueden caer sobre los hombres para castigo de la humanidad.*» (2)

Profundizando en seguida la materia, y buscando el remedio «de la mas terrible de las calamidades que pueden afligir al género humano,» el autor del proyecto se esfuerza á demostrar, y demuestra cumplidamente, que ningun Gobierno, *sea el que quiera*, «puede dejar de influir en la lucha electoral hasta donde alcancen sus fuerzas,» ni de aspirar á triunfar «sin reparar en los medios,» grave mal que evitaria completamente el sistema de las *insaculaciones*. Las palabras con este motivo pronunciadas merecen ser literalmente reproducidas:

«... Y qué, señores, ¿no será en este caso un acto de patriotismo proponer algun medio que sustituya á lo que yo no dudo en calificar de *calamidad pública*? Pero, al mismo tiempo, yo tengo que considerar la Sociedad, los partidos y las pasiones en *su situación actual*, yo deseo que el Senado decida la cuestión, para mí, gravísima, *muy gravísima*, de saber *cual puede ser la actitud del Gobierno*, SEA EL QUE QUIERA, en la cuestión de elecciones. ¿Cuál puede ser la actitud de cualquier Gobierno español, al tratar de formar el cuerpo en *que se sienta por principio que se necesita mayoría para poder gobernar*? ¿A qué medios tiene que acudir? Yo, señores, veo que hay pocos medios que escoger.

---

(1) Sesión de 10 de diciembre de 1858 pág. 24.

(2) Sesión de 10 de diciembre de 1858, pág. 23.

*O el Gobierno abandona las elecciones, ó el Gobierno influye en ellas.* ¿Qué sucedería, señores, en nuestra actual situación social, si el Gobierno abandonara las elecciones? En mi conciencia, lo primero que sucedería, es que huyeran espantados de las urnas todos los hombres tranquilos, todos los hombres sosegados, sin pasiones políticas, que huyeran de las urnas y renunciaran á ese precioso derecho que nunca han podido ejercer, que no les ha dado mas frutos que hondos sinsabores. Ese sería el primer resultado, y sería tambien avalanzarse á las urnas los hombres que contarán con sacar de ellas su suerte ó sus ventajas.»

«Pues bien, no abandona las elecciones el Gobierno, las hace. En el momento que un Gobierno se decide á hacer las elecciones, en el momento que las pasiones están tan enardecidas, los partidos tan hostiles y los ánimos tan enconados, y en un país en el que hay una especie de hábito introducido en los hombres políticos, de mirar al Gobierno como un enemigo, al que es preciso combatir á muerte, en este estado social, el Gobierno que quiere hacer las elecciones, *tiene que luchar*. ¡Y qué lucha, señores Senadores! lucha en la que se establece el principio de que *es menester triunfar* sin reparar en los medios, y *el Gobierno ha de aceptar esta lucha*, porque los partidos, al combatirle, tampoco miran los medios á que acuden. En este caso, la convicción en la conciencia pública, no puede dejar de existir la necesidad de variar el actual sistema, por eso propongo yo la *insaculación*.» (1)

Llegados á esta natural y legítima consecuencia, solo falta defender las insaculaciones de las apasionadas censuras que ha fulminado contra ellas la opinion, lo que hace el sostenedor del proyecto con su habitual elocuencia, pero no sin asestar los últimos y mas terribles golpes contra el sistema electoral vigente:

«...¿No será el mayor beneficio que se pueda hacer á este país, darle sosiego, asentar la sociedad sobre bases estables y seguras? ¡Inmensas, señores! Si hubiera otro medio que no fuera las insaculaciones yo besaría la mano del que lo propusiera, fuera quien fuera á quien perteneciese esa mano!...»

«Aparte de esta ventaja grandísima de proporcionar el país la paz y tranquilidad ¿no darian tambien las insaculaciones la ventaja inmensa de omitir esas escenas que se llaman discusion de actas, y la de hacer que ese tiempo precioso que en ella se emplea, pudiera aprovecharse en beneficio de los intereses públicos, en lugar de serlo en recriminaciones, en controversias, en que podrán satisfacerse los amores propios, pero con las cuales, lejos de ganar nada el país, las repugna, las detesta? Por otra parte, ¿en cuál de los dos sistemas, en el de las insaculaciones ó en el vigente, tiene uno más probabilidades de ser elegido Diputado? ¿En cuál de los dos sistemas se ofrecen mas garantías? Pues que, ¿es la primera vez que se oye decir que los Di-

---

(1) Sesión de 10 de diciembre de 1853, pág. 25.

putados tal y cual han entrado por trampa? Yo recuerdo el dicho célebre de un hombre eminente que yace en la tumba, y cuyas virtudes nadie respeta mas que yo; yo mismo le oí decir: «Yo soy Diputado por trampa.» Pues qué, señores ¿no vemos personas, unas que se dicen propietarias de media imprenta, otras que se dicen comerciantes en granos, otras en maderas, otras en carbon, otras en cochinos? ¿Y son estos los que tienen las condiciones que la ley impone? Ninguno las tiene, sin embargo, son Diputados ¿Y qué me direis, Sres. Senadores, de un sistema que esto autoriza? En punto á probabilidades, ¿quiénes, segun el sistema actual, tienen mas probabilidades de ser elegidos? *Muy pocos; los que llevan un memorial al Gobierno y le dicen: «Yo VOTARÉ CONTIGO, aunque sea el mayor de los desatinos» ó aquellos á quienes se dice: vosotros vais al Congreso á satisfacer las pasiones, la venganza, á sostener un sistema de oposicion facciosa. El que no reuna una de estas dos condiciones, no tiene probabilidades de ser elegido Diputado á Córtes.* En mi sistema, todos tienen opcion, todos pueden salir Diputados. Y no se me diga que la suerte es ciega, porque yo contestaré á eso, que las pasiones son locas, y entre un loco y un ciego. *yo estoy por el ciego en materia de elecciones.»* (1)

Y como si no fueran bastantes estos verdaderos *palos de ciego* contra la base y el prestigio del Gobierno representativo, el previsor anciano declara, en su honradez, que seria inconveniente y peligroso hacer unas nuevas elecciones por la actual ley, y llega, en su entusiasmo, hasta proclamar necesario *un golpe de Estado* para poner en egecucion un nuevo y salvador sistema electoral:

«....¿No está en la conciencia de todos los que siguen los destinos de este pais, la necesidad fuerte, urgente y apremiante de una ley electoral? ¿Diganme con la buena fé propia de los hombres que en tan elevada posicion se encuentran, si creen fácil y sencillo hacer una eleccion con el mismo modo que acaban de hacerse las presentes? Yo, señores, en mi honor y mi conciencia no lo creo fácil.»

«Pues bien, señores, si esto no se cree fácil, si las circunstancias, si los sucesos, si los acontecimientos, que son siempre mas fuertes que los hombres; porqué ¿qué es lo que sirven los hombres en presencia de los acontecimientos? Pues si estas circunstancias, si estos sucesos digo, os llevaran á vosotros, hombres de Gobierno, á una disolucion de córtes, ¿qué hariais? ¿Convocariais los colegios electorales por esta ley? mucho lo dudo. ¿Dejariais parada la nave del Estado? Esto no puede ser; ¿qué tendriais que hacer entonces? Invocar la ley de *salus populi*, señores, ley que mas veces ha sido invocada por las revoluciones que por los principios conservadores. Tendriais, pues, que invocar la ley de *salus populi* y DAR UN GOLPE DE ESTADO para poner en egecucion el nuevo sistema que se creyera conveniente, si no habiais

(1) Sesión de 13 de diciembre de 1833, pág. 27.

de apelar á la ley vigente, *lo cual seguramente no produciria el resultado que fuera de desear, y si graves inconvenientes.*» (1)

En vano el Sr. Ministro de Estado demuestra al defensor de las *insaculaciones* que su sistema destruye el principio de eleccion, primer fundamento del gobierno representativo; en vano le hace ver que su proyecto es contrario á los artículos 20 y 21 de la Constitucion, que establecen para el nombramiento de Diputados á Córtes el método de la eleccion directa; en vano *rechaza* ese proyecto, y se lamenta de que «ningun sistema electoral por bien entendido que sea, puede producir resultados benéficos para el pais, cuando en conversaciones particulares, en escritos, en discursos se le anatematiza y condena de una manera tan ardiente, presentándole como una institucion llena de abusos, como una farsa, como una calamidad funesta enviada por la Providencia para castigo de los pueblos;» en vano, en fin, apesar de la vigorosa elocuencia de la réplica, y de que entonces se hacia sentir por todas partes la influencia reaccionaria, la cámara alta desecha el gran proyecto del Sr. Marqués de Miraflores.

No por ello se desanima este, hace callar á su conciencia y se retira á la vida privada, como habia indicado haria si veia frustrarse su última esperanza, antes bien, en la sesion de 17 del mismo mes de diciembre se defiende hábil y ardorosamente de los cargos que le dirige el Sr. Luzuriaga, quien le acusa de querer «encerrar al espíritu humano en un saco y condenarle así á la pena de los parricidas.»

Transcurren dos años. El Sr. Marqués de Miraflores ha sido entretanto Embajador de la *quisicosa* en Roma, la situacion de que fué ilustre servidor le parece irremplazable, y en los debates sobre la contestacion al discurso de la corona habidos en la sesion de 29 de noviembre de 1861 defiende con gran calor la política del gabinete-O'Donnell. ¿Reniega por eso el consecuente hombre de Estado de su sistema electoral? No hay que imaginárselo. Oigámosle sobre este punto importantísimo:

«Yo, en la convincion que tengo de que *no es este el momento de renovar* cuestiones políticas de ningun género, sino de seguir tranquilamente la paz en que estamos; no me permitiré, hablando de elecciones, mentar siquiera aquella palabra que tanto ridiculo ha hecho caer sobre mí, la *insaculacion*. Un amigo, á quien estimo muy de veras, el Sr. Luzuriaga, me acusó nada menos que de querer encerrar al espíritu humano en un saco, condenándole á la pena de los parricidas.

---

(1) Sesion de 10 de diciembre de 1853, pág. 23.

Sin embargo de todo esto, Sr. Luzuriaga, ME CONSERVO IMPENITENTE. Creo que en ese saco no se encerraria el espíritu humano, sino que *de él podría salir la tranquilidad del país y el asentamiento de esta sociedad que tanto lo necesita.*» (1)

Tenemos, pues, al Sr. Marqués siempre firme en sus creencias, siempre convencido de la bondad de su sistema, siempre *impenitente en sus insaculaciones*, aunque no creyera *momento oportuno* de renovar cuestiones políticas aquel en que se estaba oponiendo á la modificación de la reforma anunciada por el Gobierno en el discurso de la Corona, sibien haciendo al mismo tiempo la defensa de ese Gobierno.

Muy lejos estamos de hallarnos conformes con el insigne Marqués de Miraflores en su sistema de insaculaciones; pero tampoco podemos calificarlo de *maravilloso conjunto de estravagantes originalidades fuera de los límites jurisdiccionales del sentido comun*, como lo hizo *El Diario Español* en su humorístico artículo de 3 de junio de 1857, y como casi generalmente lo juzgaron los demás diarios independientes, no muy benévolos, ni aun siquiera justos, con el noble Marqués, desde que en la sesión del Senado de 10 de diciembre de 1858, y en un momento de olvido de su imparcial carácter, se permitió llamar irónicamente *cuarto poder* á la prensa periódica.

Sinceramente adictos al régimen constitucional en toda su verdad y en toda su pureza, intimamente persuadidos de que la sociedad no ha perdido *su asiento moral*, ni necesita por tanto hallar su *asiento definitivo*, considerariamos como un grave mal el que se plantease en nuestros días el sistema «de la composición del Congreso y de las insaculaciones» del Sr. Marques de Miraflores; mas, examinándolo científicamente, esto no nos impide reconocer que en el espíritu que lo concibió hay un gran fondo de buena fé, que el proyecto dadas sus bases fundamentales se halla desarrollado lo mejor posible, y que, si hoy no es aplicable á nuestra sociedad ni á nuestras costumbres, puede serlo desde luego, con ligeras modificaciones, en otros países menos prevenidos contra las innovaciones saludables, y quién sabe si algun día en el nuestro mismo.

De todos modos, la idea de las insaculaciones es una idea nueva, una idea científica, una idea gubernamental lanzada al fecundo campo de la discusión pública, una idea patriótica, una idea atrevida, en fin, pero noble, grande, original, que merecia ser tomada seriamente en

---

(1) Legislatura de 1861 á 1862, pág. 145.

consideracion, en vez de rechazarla con desdén y sarcasmo, como generalmente se ha hecho, aunque no fuera mas que por no desanimar en sus sábias lucubraciones á los que tienen fé en el profundo y consolador axioma de que «el progreso en las ciencias es la obra del tiempo y de la osadía del entendimiento humano.» Pero, como dice Balzac «és sino de los hombres de Estado ver desconocidas sus mas racionales concepciones», y en España, como en todas partes, hay gentes que creen que «simplificar es destruir,» y que tienen por regla de conducta la del crítico de Célimene:

*Il pense que louer n' est pas d' un bel esprit  
Et qu' en n' approuvant rien des ouvrages du temps  
Il se met au dessus de tous les autres gens.*

V.

**Partidos.**

*Il faut étudier les hommes ou les livres:  
je vous conseille les livres, les hommes  
sont trop mal écrits.*

(DE LATENA).

Benévolos, y aun lisongeros, nos hemos manifestado hasta aquí con el insigne diplomático, con el laborioso historiador, con el patriótico iniciador de proyectos reformistas, hasta el punto de que no faltará quien nos acuse de que venimos á quemar incienso y mirra ante las aras de la grandeza y del poder. Por mucho que hubiera de repugnarnos semejante calificación, no haríamos nada para desmentirla, dejaríamos correr nuestra pluma impulsados por una bien sincera admiración, y sufriríamos que se nos colocase entre los aduladores de las potestades de la tierra, si desgraciadamente el predominio de nuestras opiniones y la independencia de nuestro carácter no nos obligasen á considerar en este y en los siguientes capítulos bajo un punto de vista mas severo al hombre político, al hombre de gobierno, al hombre de partido.

Porque cuanto mas elevada es la gerarquía social, cuanta mas influencia se ejerce en los negocios públicos, cuanto mayor es la autoridad de que se goza en la vida política, cuanto mas grande es el talento que Dios ha concedido á un hombre, tanta mas responsabilidad hay en sus actos, tanta mas necesidad tiene de consecuencia, tanta mas reserva debe él imponerse en sus juicios.

No aseguraremos que el señor Marqués de Miraflores haya faltado

á estos deberes puramente morales, ni incurrido en contradicciones palmarias, cuando él se precia de una adhesión inquebrantable á sus opiniones y de una consecuencia obstinada á sus principios. Pero si diremos, que en sus obras históricas y en sus discursos políticos hay vaguedades, hay divergencias, hay hasta oposiciones de ideas; vaguedades, divergencias y oposiciones que, si son disculpables en el vario curso y en los diversos incidentes de una vida tan larga y laboriosa como la suya, exigen por lo menos que, en uno de los mas solemnes actos de su actual y quizá postrer periodo de gobierno, reduzca á una clara síntesis la última fórmula, la fórmula definitiva de sus ideas sobre la reforma constitucional, sobre las insaculaciones y sobre la organización de los partidos.

En su reciente obra, en su tantas veces citada «Reseña histórico-crítica de la participación de los partidos en los sucesos políticos de España en el siglo XIX», el señor Marqués de Miraflores reconoce á estos partidos como indispensables en el mecanismo del régimen constitucional, y dice á este propósito:

«También podrá esta reseña servir para formar juicio ilustrado, llegado el caso de resolver la gran cuestión política social de si los partidos son ó no necesarios en el artificio y funcionamiento del Gobierno, si bien no podrá quedar duda, presente la historia, que no son mas que un embarazo en los gobiernos absolutos, al paso que se constituyen en una semi-necesidad en los representativos constitucionales, pero necesidad que si han de satisfacerla en bien de la nación han de ser grandes, organizados, conformes en un sistema de conservación y de orden, bajo ideas determinadas y fijas mas ó menos avanzadas; mas siempre *en completa consonancia y con sujeción á las bases fundamentales de la Constitución del Estado* y á los principios seculares sobre los cuales ella se funda, reconociendo *jefes naturales de talento, saber y respetabilidad personal, capaces de formar fácilmente ministerios prácticos.*» (1)

En la «Advertencia preliminar», anterior en orden, pero posterior en tiempo, porque se dirige á justificar la publicación anticipada de un trabajo que debia tener el carácter de póstumo, el distinguido historiador es todavía mas esplicito acerca de la necesidad, no solo de los partidos progresista y conservador, sino de que los gobiernos pertenezcan á una ú otra opinión. Hé aquí sus terminantes palabras:

«Es preciso no hacerse ilusiones, en España *todo gobierno hoy tie-*

---

(1) *Reseña histórico-crítica de la participación de los sucesos políticos de España en el siglo XIX*, Introducción, pág. 9.)



«que optar precisamente entre seguir la línea trazada de antemano por uno de los dos grandes partidos progresista ó conservador, es decir, tiene que apoyarse en uno ú otro, tiene, en fin, necesariamente que hacerse irremediabilmente conservador ó progresista, y de consiguiente apoyarse en uno ú otro de estos dos partidos aceptando como hecho su renacimiento, y aun ayudando á la reorganizacion de ambos, procurando hacerlos aceptar axiomas comunes de gobierno, á fin de que puedan mas ó menos pronto adquirir condiciones que hagan posible una fácil y tranquila alternativa en el poder, sin peligros para el órden y quietud pública de la Monarquía » (1)

Pero ¿ha opinado así siempre el Sr. Marqués de Miraflores? ¿Ha considerado constantemente como una necesidad y un bien la existencia de los partidos? ¿No ha llegado alguna vez hasta el punto de negarles la vida y juzgarlos perjudiciales á la tranquilidad de los pueblos y á la existencia de los gobiernos? ¿No ha llamado en cierta ocasion *vértigo fatal* al espíritu de partido?

Examinemos la accion de esos partidos desde la publicacion del Estatuto Real, que subdividió al partido liberal en partido monárquico constitucional ó conservador y en partido progresista, y veamos la influencia que han ejercido en la suerte de los Gobiernos, en la ventura de la pátria y en el *asentamiento* de la sociedad. Un historiador irre-cusable vá á servirnos de maestro y de guía.

Segun ese historiador, cuyo autorizado nombre revelaremos despues, esta primera division de los partidos liberales los colocó en una disidencia de principios tan «encarnizada y peligrosa, que en mas de una ocasion llegaron á ventilar sus controversias en el terreno de la fuerza, empleada en no pocas circunstancias y en no pocos actos revolucionarios, algunos de muy lúgubre recordacion, y mas de una vez pusieron á punto de naufragar la causa de la Reina en 1855, 56 y 57.»

Triunfante la inolvidable revolucion de la Granja en agosto de 1856, y restablecida la Constitucion de 1812, esta victoria «perturbó de tal modo la union y el vigor de todos los partidos afiliados en la bandera de la sucesion de la Reina niña, que estuvo á pique de sucumbir ante la fuerza material del ejército de D. Carlos, que, numeroso ya entonces y organizado, llegó con escasa contradiccion á los muros de la capital de la Monarquía.»

De esta lucha, que por entonces se hallaba en su periodo mas crítico, «salíó vencedora la causa de la Reina, mas que por la fuerza de sus medios propios y la accion de los partidos liberales, por la impericia

---

(2) *Reseña histórico-crítica*, Advertencia, pág. 4.

de su adversario, el pretendiente D. Carlos y sus secuaces, á quienes arrastró á su ruina el principio de suicidio que desde mucho tiempo antes presidia los destinos y la suerte de todos los partidos políticos de España».

La Constitucion de 1837, sinceramente aceptada por el partido moderado, «no bastó á impedir el pronunciamiento de setiembre de 1840, que produjo la resolucion de la Gobernadora de abandonar la Regencia del Reino, dejando á sus hijas envueltas en los azares de la revolucion militar de Barcelona,» como el nombramiento de Espartero para «Regente único no debia tampoco impedir que en 1843 el partido progresista contribuyese en primer término á su vergonzosa caída».

Esta primera situacion de fuerza fué sustituida por la situacion tambien de fuerza que personificó en 1844 el general Narvaez, pero en «las situaciones de fuerza, personificadas en uno ú otro hombre de espada, los partidos políticos no son mas que meros instrumentos del soldado dichoso á quien la fortuna y los acontecimientos dan la victoria y con ella el poder».

No busquemos, pues, en esta época, no busquemos en el *meteorico* gabinete que en 1846 presidió el Sr. Marqués de Miraflores, no busquemos en los acontecimientos de este año y en los sucesivos hasta 1850 «la existencia material ni apenas importante de la accion eficaz de los partidos políticos existentes, pues solo pueden encontrarse en aquel periodo aspiraciones y pasiones individuales ardientes, pero de modo alguno el influjo eficaz de partidos politicos en lucha, porque no merece el nombre de partido, ni menos de lucha la pasajera dominacion de la fraccion llamada puritana, ni los alardes revolucionarios de 1848, eco miserable de los acontecimientos del pais vecino.»

No las busquemos tampoco «en el ensayo de poder civil con que la útil personificacion del Sr. Bravo Murillo pensó realizar un nuevo programa exclusivamente rentístico, que tuvo por origen un nuevo fraccionamiento de los conservadores, pero que no fué creado por las intrigas, ni por el influjo, ni por la accion politica especial de ninguno de los dos partidos moderado ó progresista»; no las busquemos en el breve periodo del Ministerio Alcoy, «que arrastró una vida lánguida y débil todo el tiempo que duró»; no las busquemos en el Ministerio Lersundi-Egaña, al que «no le fué dado alcanzar larga existencia, apesar de haber apurado cuantos medios podia sugerir la habilidad y esperiencia de personas y cosas politicas para traer á conciliacion y avenencia á los hombres y á los partidos.»

No las busquemos, por último, ni «en el ministerio del joven conde de S. Luis, que hizo aparecer mas claro de dia en dia que no habia pasado para España la absoluta necesidad de situaciones de verdadera fuerza»; ni durante «el archi-reformista y demoledor bienio»; ni en el fugaz periodo del acta adicional, que «no fué obra de ningun partido politico, sino espresion de las opiniones y convicciones individuales de los ministros que componian el Gabinete presidido por el Conde de Lucena»; ni en el nuevo Gabinete del Duque de Valencia, que subió al poder con el triste estigma de «haber figurado en primer término en la coalicion politica de 1852»; ni en la union liberal, en la que «la pobre inteligencia» del historiador á quien consultamos «halla principios aceptables, tendencias generosas y patrióticas, pero no elementos de partido.»

Esa existencia y esa accion solo podriamos hallarlas en las terribles luchas de 1833 á 1845; en la «lúgubre y pavorosa noche de 7 de octubre de 1841, obra de los conservadores y progresistas en lamentable consorcio;» en la «oposicion parlamentaria y no parlamentaria que, por cuestiones pequeñas, dió en tierra en 1850 con el Gabinete Narvaez;» en la injustificada «coalicion que, casi hecha abstraccion de ideas y de principios politicos, se agrupó en 1852 con el anti-patriótico designio de hacer guerra de esterminio al escelente Ministerio Bravo-Murillo, que iba á llevar á cabo la gran obra de asentar sobre sólidos fundamentos la pervertida y trastornada sociedad española.»

Es un historiador imparcial, observador, veridico, profundo quien se espresa así. Es el Sr. Marqués de Miraflores el que nos cuenta todas estas cosas en su magnífica «Reseña historico-crítica de la participacion de los partidos en los sucesos politicos del siglo XIX» (1).

Este funesto influjo, esta deletérea accion de los partidos politicos, asi como la negacion de su existencia con las condiciones que deben tener y la bondad relativa de la accion liberal, se hallan todavia mas explicitamente proclamados en los discursos pronunciados por el señor Marqués de Miraflores en el Senado; discursos en que se revelan mejor la espontaneidad del sentimiento, los arranques del corazon y la fuerza de la verdad que en las producciones escritas, resultado siempre de una meditacion mas lenta, y á veces de las preocupaciones de las circunstancias y de la influencia del espíritu de banderia. Asi, en la Sesion de 2 de junio de 1837, el imparcial Marqués declaraba no perte-

---

(1) Pág. 152 á 166.

necer á ningun partido, y que el apoyo de los partidos «es un flaco apoyo para los Gobiernos.»

«De mi competencia es, como hombre independiente, como hombre que no conoce mas intereses que los intereses del Estado, como hombre que no tiene ninguna pasion y NO PERTENECE Á NINGUN PARTIDO, que cree que EL APOYO DE LOS PARTIDOS ES PARA LOS GOBIERNOS UN FLACO APOYO, cumplir con un gran deber de conciencia diciendo: tal cosa puede perjudicar á los intereses públicos; Legisladores: mirad por el pais.» (1)

En la sesion de 10 de diciembre de 1858 era aun mas severo respecto á los partidos, y, despues de calificar de abstraccion la frase «opinion pública» esclamaba:

«¿La opinion pública! ¿dónde la buscaremos señores? en esos grupos políticos que no se pueden acercar, que no se entienden, en los que *no hay dos personas que piensen de la misma manera?* ¿ó la iremos á buscar en la prensa periódica política? Pero ¿en qué periódicos, señores? ¿En los diarios que combaten al Gobierno y cuando una cosecha es mala, dicen que él tiene la culpa, ó en los que le favorecen y aseguran tal vez que aquel don del Cielo ha sido preparado por sus medidas?» (2)

Firme en su desfavorable idea de los partidos, en la sesion de 18 del mismo mes el convencido orador atacaba fuertemente al partido progresista declarándolo *incapaz de gobernar*, y, al hacerlo, no queria confesarse *moderado*. Veáanse sus notables palabras:

«Los hombres señores como yo, pueden hablar muy alto, porque no se han contradicho en su vida, porque *no han pronunciado nunca la palabra partido*; yo he dicho siempre, y hoy lo repito, que no soy progresista, y no porque tenga ninguna mala pasion contra los hombres de esa comunion política, sino porque abrigo el convencimiento profundo, profundísimo, de que con sus ideas no se puede gobernar este ni ningun otro pais; y tengo esta conviccion porque *cinco ó seis años ha gobernado este partido con entera libertad*, y no ha podido dar al pais *diez horas de sosiego*. Por eso digo que no soy progresista; pero tampoco he dicho *si soy ó no moderado*. Mi divisa es y ha sido siempre ser anti-revolucionario.» (3)

Mas adelante, en la sesion de 23 de enero de 1859, el observador Marqués consideraba á los partidos *desnaturalizados*, cuando menos, *quebrantado* al conservador y *muerto* al progresista, al que declaraba *«imposible sin Milicia Nacional y sin himno de Riego.»*

---

(1) Legislatura de 1857, pág. 126.

(2) Legislatura de 1859, pág. 26.

(3) Legislatura de 1859, pág. 444.

«No seré yo quien diga que esos dos grandes partidos, conocidos en España con el nombre de moderado y progresista hayan muerto, pero sí diré que están *desnaturalizados*. Pues qué, señores, ¿no es una verdad que el partido moderado sufrió un *gran quebrantamiento* con la coalición de 1852 y que acabó de sufrirlo en la revolución de 1854? Pues qué, ¿no es otra verdad patente que el partido progresista *murió* ante la metralla de 1856? Porque, señores, yo concebí perfectamente un partido progresista profesando el principio de la libertad de cultos, yo lo comprendo también triunfante el principio de que la autoridad del Sumo Pontífice no es necesaria para vender los bienes de la Iglesia; así comprendo yo la existencia en el poder del partido progresista; pero *no encuentro partido progresista posible sin Milicia Nacional y sin himno de Riego*. Y no se ofendan los señores progresistas, muchos de los cuales me honran con su amistad. Yo he oído decir á una persona grandemente autorizada en ese partido, y que tiene simpatías públicas por su probidad y su saber: «nosotros no podemos ser poder, porque el día en que la Reina nos llamara al poder, al bajar por las escaleras de Palacio, veríamos que nos aguardaban para darnos una serenata las músicas de la Milicia Nacional.» (1)

Y tan opuesto se manifestaba entonces este imparcial hombre público á la existencia y al influjo de los *partidos*, que en la sesión de 27 de octubre de 1859 no quería pronunciar siquiera semejante palabra, llamaba *vértigo fatal* al espíritu de partido, y explicaba así su aislamiento en política:

«Señores Senadores, desde que el Gobierno de S. M. presentó en el otro cuerpo el proyecto de ley que estamos discutiendo, me propuse tomar parte en este debate. Y no podía menos de hacerlo así, estando la cuestión que nos ocupa identificada con mi historia política y parlamentaria, y teniendo por otra parte altas consideraciones que me obligaban á ello. Una de las principales era, que esta cuestión, señores, desde el año 55 en que se inició, viene siendo el campo de controversia entre las doctrinas progresistas y las conservadoras; y digo muy deliberadamente *doctrinas* y no *partidos*, porque me ofende hasta la palabra *partido*, y me ofende hasta tal punto, que eso me ha hecho andar solo en política 26 años hace, conviniendo con una escritora célebre del país vecino, que llamó al espíritu de partido *vértigo fatal*.» (2)

A la vuelta de su Embajada, el sagaz Marqués de Miraflores, convertido en otro Diógenes, todavía andaba con una linterna en la mano buscando á los partidos, y no hallándolos en ninguna parte, no hallando sino jefes aislados, sin fracciones y sin soldados, en la sesión de 29 de noviembre de 1861 se declaraba partidario del Gabinete

---

(1) Legislatura de 1857, pág. 532.

(2) Legislatura de 1859, pág. 2116.

O' donnell y creia imposible establecer «una situacion mas fuerte, tan fuerte, un poco menos fuerte» que aquella. Oigámosle hablar con la verdadera elocuencia, con la elocuencia que brota *ex abundantia cordis*:

«Decía antes señores que buscaba ese respetable partido (el progresista) y que no sabia donde encontrarlo ¿está aquí? ¿está en el banco de la comision? ¿lo personifican esos tres individuos que veo en él, respetables bajo todos conceptos, por su edad, por su saber, por su probidad de todos reconocida? Yo no lo encuentro ahí. ¿Estará en el banco del Sr. Roda? ¿Estará con el señor Gomez de la Serna? No lo sé, pero tampoco lo encuentro. Creo, señores, que dos personificaciones tan respetables, una enfrente de otra, me dan derecho á decir que *ese partido no existe*.

Voy, pues, á buscar el moderado. ¿Esta al lado del Sr. Bravo Murillo? ¡Yo creo que el Sr. Bravo Murillo está solo *desgraciadamente!* ¿Está por ventura al lado de esa bandera la bandera de Ardoz, que un día fué la insignia del partido moderado? No lo sé. El respetable General que tuvo esa bandera en sus manos, el hombre que en el año 48 hizo el inmenso beneficio de salvar la España del cataclismo en que toda la Europa se hallaba envuelta, nos decía el otro día que estaba solo.

Yo deseo, que poniendo la mano sobre su corazon, me digan ¿Crecis por ventura que las situaciones de fuerza, que la necesidad de las situaciones de fuerza ha pasado ya en España? Yo no creo que haya nadie que se atreva á decir, que si, y los que digan que no, si quieren variar esta situacion que me busquen otra *mas fuerte, tan fuerte, un poco menos fuerte*, suficiente á conservar en el pais la paz y la tranquilidad, único deseo que abrigan los pueblos. Nuestros pueblos desean seis años mas de paz y si se logran, España habrá subido muy alto. Estas controversias, estas luchas, este calor de pasiones y de partidos politicos, permitame el Senado decir lo que siento, no pasan mas allá de seis kilómetros de Madrid, pues á los demas pueblos de la Monarquía, una buena cosecha, un buen camino de hierro, unas buenas minas, les importan mucho mas que nuestros discursos, por mas que sean tan floridos y elegantes como el del Sr. Pacheco, tan vigorosos como los del Sr. Ministro de Estado, ó tan pobres y miseros como los míos. Si, señores, el pais oye con mas gusto el silvido de una locomotora que los ecos de la mejor peroracion.» (1)

Y su admiracion por las situaciones fuertes, y sus apóstrofes contra las oposiciones llegaban en la misma sesion hasta el punto de exclamar:

«¡Ah, Señores! para prevenir á las oposiciones no hay otro camino que el que tomó el Sr. Duque de Valencia en el año 48. ¿Y qué le valió ese camino? Señores, mil denuestos: ¡injusticial ¡atrocidad! Y vino la revolucion del año 54 á justificar tan plenamente al Sr. Duque de Valencia, que los enviados á Filipinas, dijeron, que habian sido unos

---

(1) Legislatura de 1861 á 1862, pág. 145 y 161.

grandes hombres, que merecian cruces y bandas, que desgraciadamente se les dieron. No, señores, no es posible el sistema preventivo contra las revoluciones políticas, sobre todo cuando estas nacen en el seno de las sociedades secretas, de los clubs y de las ideas plenamente revolucionarias; es imposible.» (1)

Tal vez se dirá que estas opiniones datan de diciembre de 1861 y que el sostenedor de ellas puede haberlas modificado despues. A semejante objecion contestaremos de antemano, que el consecuente político que las defendia no es hombre que varia facilmente de ideas, y que en esta misma legislatura, en la legislatura de 1865, cuando aun era ministerial del Gabinete O'donnell, apesar de disentir de él en algunos puntos de la cuestion de Méjico, cuando ya tenia escrita su «Reseña histórica,» cuando el Conde de Reus habia ya amenazado con separarse de la union liberal y con el anuncio de su futuro programa, el ilustre Marqués seguia aun creyendo *muerto* al partido progresista, *sepultado* al partido moderado, y *sumamente delicado el tratar de resucitarlos* en las condiciones especiales en que entonces nos encontrá-bamos y en que aun nos encontramos hoy. Hé aqui como se espresaba S. E. en la sesion de 12 de diciembre último:

«Pero si, frágil yo como todos los demas hombres, hubiera tenido la debilidad, que no he tenido nunca, de colocarme en el campo de la oposicion á consecuencia del triste asunto de Méjico, me hubiera retraido de ella esa especie de programa progresista que nos indicó el dia pasado el Sr. Conde de Reus; y no porque yo no crea á su señoria un progresista de los que yo llamo de la buena escuela; es decir, un progresista monárquico, un progresista dinástico, un progresista, en fin, que reconoce la dificultad de gobernar el Estado con instituciones armadas sin disciplina y sin leyes penales, y con ayuntamientos soberanos; yo reconozco al Sr. Conde de Reus en esa escuela, y á esa escuela no la temo, no la he temido nunca; contra lo que he combatido siempre ha sido contra el principio del rápido progreso, no contra el principio del progreso lento; pero por lo que digo que me hubiera hecho retroceder esa especie de programa que nos dirigió el Sr. Conde de Reus, es porque yo estoy convencido, no sé si estaré equivocado, de que el verdadero partido progresista, de que el partido universalmente llamado progresista, *murió* con las balas del año de 1856; así como el partido moderado fué envuelto, y yo con él, en la reforma del año de 1852, y *sepultado* en la revolucion del año de 1854.»

«En este caso me decia yo: el Sr. Conde de Reus, á pesar de su espada toledana, y de ser tan eminente general como reconozco, no ha tenido presente que no es posible ganar sin soldados una batalla, y yo creo, señores, y lo creo como una desgracia, que si los partidos

(1) Legislatura de 1861 á 1862, pág. 144.

bien organizados y que reconocen determinados principios, que tienen cierta uniformidad, son necesarios en esta clase de Gobiernos, para sustituirse unos á otros en el poder, sin que por eso se altere en lo mas mínimo la marcha natural y ordenada de la gobernacion del Estado, eso es hoy sumamente delicado, por las condiciones especiales en que nos encontramos y en que se encuentran esos partidos. ¿Y qué haria el Sr. Conde de Reus con su excelente voluntad, si en lugar de soldados que le acompañasen, solo tenia enfrente á los que tomaron las teas incendiarias en Valladolid el año de 1834, y á los que proclamaron los principios democráticos en Loja?» (1)

Sin embargo, pocos dias despues el infatigable publicista recuerda el interesante trabajo que «en su condicion de cronista del reinado de Isabel II, se ha creído obligado á hacer para cerrar honrosamente su carrera de escritor histórico,» (2) aunque «incapacitado acaso para siempre de emprender serias tareas políticas ni literarias logra á costa de no poco cansancio releer (3) su «Reseña histórico-crítica,» y con motivo del anuncio en el Senado, y del desarrollo en el Congreso, del programa del partido progresista, se decide á dar á luz el manuscrito que «debía hallarse á su muerte entre otras obras históricas inéditas,» (4) le añade una *advertencia preliminar muy importante* para justificar esta anticipacion de publicidad, y en ella y en la *Introduccion*, que tambien parece trabajo posterior, aboga por la *reorganizacion*, por la *reconstitucion*, por la *resurreccion* de los viejos partidos progresista y moderado, de esos partidos que algunas semanas antes «era muy delicado resucitar;» de esos partidos que, «con sus imprudentes luchas, durante la guerra civil, pusieron á punto de naufragar mas de una vez la causa de la Reina y fueron ocasion de que el ejército carlista llegase triunfante y con escasa contradiccion á los muros de la capital de la Monarquía;» de esos partidos que, «con sus imprevisiones unos y con sus violencias otros, dieron lugar á que en 1840 la Augusta Gobernadora saliese de España y abandonase la Regencia del Reino, dejando á sus hijas envueltas en los azares de la revolucion militar de Barcelona;» de esos partidos, que provocaron las escenas de «la lúgubre y pavorosa noche de 7 de octubre de 1841, obra de los conservadores y progresistas en lamentable consorcio;» de esos partidos, que en 1843 contribuyeron á la «vergonzosa caida de Esparte-

---

(1) Legislatura de 1365, pág. 58.

(2) *Reseña histórico-crítica, Introduccion* pág. 7.

(3) *Id, id,* pág. 8.

(4) *Id, Advertencia preliminar,* pág. 5.



ro,» en 1844 y 1846 á las sangrientas escenas de Alicante y Galicia, y en 1854 á un gran cataclismo social; de esos partidos que, «durante veinte años, no han sabido mas que formar coaliciones, engendrar revueltas, derribar administraciones tan escelentes como la de 1852;» de esos partidos que, «en las situaciones de fuerza no son otra cosa que meros instrumentos del soldado dichoso, á quien la fortuna y los acontecimientos dan la *victoria*,» y que, si con sus coaliciones trastornan el país, con su apoyo prestan «un flaco servicio á los Gobiernos;» de esos partidos, en fin, que «arrastrados por el principio de suicidio, que hace tiempo preside los destinos y la suerte de todos los partidos políticos en España,» ha visto *muer*tos y ha dejado *sepultados* el señor Marqués de Miraflores.

La historia está trazada de mano maestra, y no tenemos que añadirle ni una palabra, ni un punto, ni una coma. El trabajo semipóstumo del Sr. Marqués de Miraflores es, en efecto, un magnífico *cuadro vivo* de los partidos que *fu*eron. Solo que, el noble Marqués, por las causas que tan sinceramente nos esplica en la «advertencia preliminar,» al oír hablar de nuevos programas y de resurrecciones de viejos partidos, se acordó de su bien pensado libro, no lo releyó con mucho cuidado, creyó que era un maravilloso específico para resucitar muertos políticos, olvidó que solo Dios tiene el poder de hacer milagros, y no consideró que si el Redentor de la humanidad volvió á la vida al Lázaro de que nos habla la Sagrada Escritura, fue porque aun estaba tendido sobre su lecho, porque su familia lloraba desconsolada á su lado, mientras que los Lázaros á quienes los falsos Mesías de la época quieren ahora resucitar estan hace tiempo *sepultados*, y su solemne entierro ha sido presenciado, sin pena alguna, por la nacion; por la nacion, á la que, segun un célebre historiador y un distinguido estadista, que se llama el Marqués de Miraflores, «nada interesan las controversias, las luchas, el calor de las pasiones y de los partidos políticos, que no pasan mas allá de seis kilómetros de Madrid, mientras que una buena cosecha, un buen camino de hierro, unas buenas minas le importan mas que los mejores y mas floridos discursos,» que los folletos mas notables y mas perfectamente escritos; por la nacion, «que oye con mas gusto el silvido de una locomotora, que los ecos de la mejor peroracion.»

No sin razon, al empezar este capítulo, juzgamos «preferible el estudio de los libros al estudio de los hombres, por lo general muy mal escritos.» El que acabamos de hacer de la «Reseña histórico-crítica» ha venido muy oportunamente á demostrarnos, que si su ilus-

trado é imparcial autor, impulsado por sus ideas fuertemente archiconservadoras, constantemente anti-revolucionarias, quiso escribir una obra de consejo para apresurar la proyectada reorganizacion de los *desnaturalizados, disueltos ó muertos partidos*, su conciencia y su patriotismo le llevaron á hacer un trabajo de acerba censura contra ellos, un trabajo de autopsia de los vergonzosos males que los condujeron al sepulcro, un trabajo de discreta, habil y verdadera *union liberal*.

Felicitemos al señor Marqués de Miraflores por esta nueva y brillante produccion de su fecunda pluma, y, en medio de nuestro ardiente entusiasmo por sus historias, folletos y discursos, solo nos resta dirigirnos «á los pueblos situados mas allá de seis kilómetros» de esta nueva *Suburba* que se llama Madrid, diciéndoles: «¡*Ved aquí como escribe la historia* un digno individuo de la Academia de la Historia!»

---

VI.

**Consecuencia.**

*Yo declaro al Sr. Galiano, como tambien al Senado, que el hombre público, dentro de sus propias convicciones, vale algo, vale lo que vale, pero fuera de ellas puede llegar hasta ser un mamarracho.* (Marqués de Miraflores, sesion del Senado de 5 de diciembre de 1861.)

Mientras se daban á luz estas historias, la union liberal sucumbia bajo el peso de los errores de unos y el influjo de las impacencias de otros, en esta crisis suprema las fracciones constitucionales ponian sucesivamente mas y mas de manifiesto su desorganizacion y su impotencia para constituir un Gobierno con condiciones de estabilidad y de liberalismo, y el autor de la «Reseña histórico-crítica» venia á recoger la herencia del poder, cuando ni siquiera lo soñaba. Como en 1846, el Sr. Marqués de Miraflores organizaba *á medias*, en las altas horas de la noche del 1.º de marzo, un ministerio de transicion, para completarlo al dia siguiente, y como en la época citada el noble Marqués era benévolamente recibido por la opinion, que no se mostraba pesarosa de que su paso por las regiones del gobierno fuese menos *meteórico* que la vez anterior.

Hemos visto que, al escribir esa Reseña, su autor parecia haber sido inspirado por un pensamiento de union liberal, que el noble Marqués de Miraflores ha servido lealmente en la Embajada de Roma á este tercer partido, y que en el alto cuerpo colegislador se ha mostrado, en mas de una ocasion, ardiente partidario del sistema representado por el general O'Donnell; y ahora debemos añadir, que en sus

discursos ha calificado alguna vez de  *magnífico drama*  las jornadas de 1856, y cantado  *la gran epopeya*  de esa época con las cualidades de los mas distinguidos oradores:  *Solutam linguam, canoram vocem, latera firma.*

Nuestra imparcialidad nos obliga, sin embargo, á decir, que esta justicia hecha y estos servicios prestados á la causa de la union liberal, por un sentimiento altamente patriótico, son circunstancias accidentales en la vida política del ilustre Marqués, cuyas verdaderas opiniones, cuyas opiniones constantes, cuyas opiniones de siempre son archi-aristocráticas, archi-conservadoras, archi-monárquicas y archi-reaccionarias, y se hallan perfectamente desarrolladas en sus proyectos de reforma constitucional y de la composicion del Congreso, en sus discursos defendiendo la reforma y apoyando las insaculaciones, y en los actos mas notables de su larga y laboriosa carrera.

¿Cuál va á ser, cuál debe ser, pues, la actitud de este insigne y consecuente hombre de Estado, al frente del Gobierno, al frente del país, al frente del Parlamento, al frente de los partidos, al frente de las fracciones constitucionales?

El ha dicho que la sociedad española esta fuera de su  *asiento moral* , que urge colocarla en su  *asiento definitivo* , y su deber como hombre anti-revolucionario, conservador y de gobierno, es buscar al país, trastornado,  *asiento y sosiego.*

El ha dicho que ese asiento so'lo puede encontrarse «á la sombra del Trono de la Segunda Isabel y de las instituciones constitucionales, fundadas durante su esclarecido reinado,» en la reforma de 1852 y en las insaculaciones de 1857, y esos proyectos han sido rechazados solemnemente por el país, como atentatorios contra los principales fundamentos del régimen representativo, como peligrosos para el Trono y la nacion.

El ha dicho en el Senado y en su «Reseña histórico-crítica» que los partidos han hecho grave daño á la paz de los pueblos, á la existencia de los Gobiernos, y que por lo mismo no pertenece ni al moderado ni al progresista, y en la «Advertencia preliminar» y en la «Introduccion» de esa su última obra sostiene «que estos dos grandes partidos son necesarios en el artificio constitucional, y que todo Gobierno tiene hoy que apoyarse en uno ú otro de esos partidos »

El ha declarado antes irreconciliablemente divididos en principios, fatalmente subdivididos en fracciones y completamente desnaturalizados en su existencia á los partidos,  *muerto*  el progresista,  *sepultado*  el moderado,  *peligrosa*  su resurreccion, y ahora quiere sacar de la tumba

los huesos de todos, para formar partidos «grandes, organizados, conformes en un sistema de conservacion y de orden, en perfecta consonancia con las bases fundamentales de la Constitucion del Estado y los principios seculares sobre que descansa, que reconozcan gefes naturales de talento, saber y respetabilidad, y que sean capaces de constituir ministerios prácticos.»

El ha calificado de *vértigo fatal* el espíritu de bandería; y de *flaco apoyo* el apoyo de los partidos, y ahora se halla al frente de un gobierno que no puede marchar «sin optar precisamente entre seguir la linea trazada de antemano por uno de los grandes partidos progresista ó conservador y sin apoyarse en uno ú otro.»

El ha llamado hace poco á la *union liberal* con un nombre despreciativo, y en breve va á encontrarse en el Parlamento con una mayoría perteneciente á la *quisi-cosa*, cuyo apoyo ha de necesitar, aunque no sea mas que para la votacion de los presupuestos ó la autorizacion para cobrar los impuestos.

El ha sostenido que el actual sistema electoral es una farsa detestable, una plaga horrible, una ficcion indigna *en que no pueden intervenir los hombres de honra*, y las circunstancias van tal vez á obligarle á hacer unas elecciones generales por ese sistema.

El ha proclamado necesaria, imprescindible, urgente la variacion de ese sistema, é invocado el *salus populi* como justificacion hasta de un *golpe de Estado*, y los tiempos que corren no son para *golpes* de esta clase ni de ninguna otra que se le parezca.

¿Cuál va á ser, pues, repetimos, la actitud del Presidente del Consejo ante el país, ante el Parlamento, ante los partidos, ante las fracciones constitucionales, ante sus propios compañeros de Gabinete?

A nuestro juicio, jamás hombre alguno de Estado se halló en una situacion mas difícil, mas delicada. El gran talento y la profunda experiencia del noble Marqués de Miraflores le harán salir lo mejor posible del grave trance en que se encuentra empeñado. Como «nunca pecó de indeciso» ni tampoco «se ha contradicho jamás», segun el mismo nos asegura, el consecuente Marqués no renegará de su pasado, ni se amiluará ante el porvenir.

Ya los gefes de algunas fracciones políticas han oido de los lábios del Presidente del Consejo que persiste en su salvadora idea de la reorganizacion de los grandes partidos. Algunas huecas frases mas sobre este fecundo tema, algunas palabras oportunas para rechazar el *flaco apoyo* de la union liberal, algunas oscuras vaguedades sobre la esquisita tolerancia

del Gobierno con todas las opiniones y la gran libertad de que va á disfrutar el país en las próximas elecciones, hábilmente mezcladas con un llamamiento de la corona á que no pueden negarse los buenos patriotas, y el ningun deseo que el actual Gabinete tenia de entrar á ejercer el poder, pueden constituir un programa de gobierno excelente, que satisfaga á unos y no sea bastante para descontentar á otros.

Pero ¿puede la antigua mayoría, puede ninguna de las fracciones liberales de la Cámara aceptar este programa? ¿Puede el digno Marqués de Miraflores desistir para siempre del pensamiento de reforma, de que fué el *principal iniciador*, y mostrarse *penitente en lo del saco*?

Dejamos á la conciencia de los partidos que aspiran á reorganizarse, sobre bases muy ámplias y muy constitucionales, la respuesta á la primera pregunta. En cuanto á la segunda, no vacilamos desde luego en responder que el hábil Presidente del Consejo de Ministros no se pondrá en contradicción con el consecuente Marqués de Miraflores, ni se hará merecedor de la severa calificación lanzada por este en la Cámara alta contra los hombres que se salen de sus propias condiciones, de las condiciones de su carácter, de sus antecedentes y de su vida pública.

Segun la misma respetable autoridad que acabamos de invocar, en materia de consecuencia hay dos axiomas irrefutables. «Es el primero que todos los hombres públicos ó no públicos tienen sus condiciones propias, y dentro de ellas significan algo, valen lo que ellos son en sí; pero fuera de ellas, ó no valen nada, ó imponen sobre sí la peor de todas las cosas, el ridículo. Es el segundo axioma, que los hombres políticos ó no políticos, cuando llegan á cierta edad, tienen todos escrita su historia, si es buena en la frente, si es mala en la espalda.» (1) El Sr. Marqués de Miraflores, que es hombre de condiciones especiales y de política propia, puede, pues, escribir la última página de su historia donde guste. Nosotros no esperamos que se contradiga, y mucho menos que reniegue de sus antiguas opiniones reformistas.

Si las circunstancias le obligasen á modificarlas algo en bien de la patria, recordariamos que «de sábios es mudar de consejo,» y no por una pequeña mudanza desmereceria del alto aprecio que le profesamos, antes bien, nos holgariamos de verle aceptar nuestras ideas, verdaderamente liberales, verdaderamente conservadoras y verdaderamente anti-revolucionarias, lo mismo contra las revoluciones que parten de abajo, como contra las revoluciones que vienen de arriba, porque

---

(1) Legislatura de 1859, pág 582.

en estas grandes y peligrosas crisis sociales no acostumbramos, como otros, *meternos en casa, aislarnos*, retirarnos de la escena pública (1), sino luchar con nuestra pluma, con nuestra acción, con nuestro brazo. Pero, en el caso de una modificación de ideas en el Sr. Marqués de Miraflores, al ver que ni aun este insigne estadista puede realizar en el poder ninguna de las patrióticas aspiraciones que viene meditando, acariciando y sosteniendo hace tantos años, podríamos repetir con un distinguido publicista: *«Il n' y á rien comme un triomphe pour tuer un homme ou une idée!»*

---

(1) Porque he visto que han regido al país Gabinetes impuestos por la revolución; y entonces, ¿qué he hecho? Me he metido en mi casa, me he aislado, me he retirado.

(*Marqués de Miraflores*, sesión de 29 de noviembre de 1861, pág. 140.)

VII.

**Mica Culpa.**

*Et quod nunc ratio est, impetus antea fuit*

Impresos los capítulos precedentes, el Presidente del Consejo de Ministros ha espuesto con su lucidez acostumbrada, ante los Cuerpos Colegisladores, el programa de la política del nuevo Gabinete, programa que al día siguiente ha ampliado, explicado y completado el Señor Ministro de la Gobernacion.

No nos habiamos engañado. El Sr. Marqués de Miraflores ha salido lo mejor posible de la difícil situación en que se hallaba colocado, y en que otro hombre de menos talento, de menos experiencia y de menos patriotismo habria fracasado. Así, sin abdicar abiertamente las opiniones de toda su vida pública, ha sabido ponerse al nivel de las circunstancias, y aun hacerse aplaudir.

El ilustre jefe del Gobierno ha explicado con esquisito tacto la historia de la última crisis y de su impensado advenimiento al poder, ha reivindicado con singular modestia los antecedentes de su historia y su derecho de hacer una política propia, ha rechazado con no ofensiva dignidad el patronato de las *mayorías heredadas*, ha invocado con gran habilidad para la conducta de tolerancia y legalidad que se propone seguir el apoyo de los Diputados imparciales, ha ofrecido con tono solemne estudiar la conveniencia ó inconveniencia de introducir algunas modificaciones en la reforma de 1857, ha eludido con hábil destreza hablar de la de 1852 y de los proyectos de insaculación, ha prometido de una manera formal hacer las próximas elecciones con la mayor legalidad posible y la mas completa libertad, ha llamado con



gran oportunidad á la opinion pública reina del mundo, y ha declarado con noble elocuencia, entre los aplausos casi unánimes de la Cámara, que «hablar de retrogradar en el siglo del vapor y de la electricidad es un verdadero anaeronismo,» ha hecho, en fin, que «lo que antes fué impetu sea ahora razon» y rezado el *mea culpa* mas discreto y mas decoroso que rezar podia.

Aunque en el curso de este trabajo hemos considerado como una gran cualidad en los hombres políticos la firmeza de carácter, y aunque en las grandes circunstancias las retractaciones pasan por debilidades, eso no impide el que nosotros amemos los *mea culpa*, cuando ellos significan la victoria del entendimiento que se ilustra, sobre el orgullo que se obstina. ¡Cuántos hombres eminentes no se ha separado, por los consejos de la esperiencia, del estudio y del patriotismo de las mas seductoras ilusiones, de los mas nobles errores de su juventud! Mirabeau escribia al conde de Lamarek: «*Il est des hommes qui ne changent jamais de maniere de penser; ce sont les hommes qui ne pensent pas.*»

El Sr. Marqués de Miraflores es un gran pensador, y si bien no se halla ya en su juventud, si bien sus opiniones parecian ser obra de cuarenta años de profundo estudio, no por eso es menos honrosa su conversion, menos plausible su vuelta á las ideas sinceramente liberales y verdaderamente conservadoras. Los únicos defectos que hallamos en su programa son cierta vaguedad, ciertas relicencias y cierta indecision, que deseariamos ver desaparecer de él por medio de esplicaciones sucesivas, como las hechas por el Sr. Ministro de la Gobernacion acerca de la *muerte* del partido moderado y acerca de su sistema electoral por grandes circanscripciones territoriales.

Hános dicho el Sr. Presidente del Consejo, que «hablar de retrogradar en el siglo del vapor y de la electricidad es un verdadero anaeronismo;» pero, como el Sr. Marqués de Miraflores no ha creído nunca retrogradar con sus proyectos de reforma, de la composicion del Congreso y de las insaculaciones,» sino buscar simplemente el «asiento definitivo de la sociedad, á la sombra de las instituciones representativas,» y como cuando esos proyectos se presentaron con noble empeño y se sostuvieron con patriótica tenacidad estábamos ya en el siglo XIX, no nos satisface, ni puede satisfacer completamente á ningun sincero constitucional, la brillante, pero no muy tranquilizadora fórmula, escrita en el programa del Gobierno.

Hános añadido el ilustre jefe de este, que «la opinion pública es la reina del mundo;» pero como no hace mucho tiempo que el señor

Marqués de Miraflores no la encontraba ni en los partidos políticos fraccionados, ni en las fracciones de ellos disueltas, ni en los periódicos oposicionistas que achacaban al Gobierno la culpa de las malas cosechas, ni en los diarios ministeriales que cuando eran buenas aseguraban que ese don de la Providencia se debía á las disposiciones de los gobernantes, á cuya defensa estaban consagrados, seria de desear que el Presidente del Consejo nos dijese de qué criterio va á servirse para descubrir la verdadera opinion pública que ha de inspirar ó juzgar sus actos, como señora y soberana de las acciones humanas.

Ha dicho tambien el Presidente del Consejo que se propone estudiar la conveniencia ó inconveniencia de introducir algunas modificaciones en la reforma constitucional de 1857, y ha guardado silencio absoluto acerca de la de 1852; pero, como hace pocos meses nos decia que seguia creyendo buena esta reforma y que *había contribuido en cuanto sus fuerzas alcanzaron á la aprobacion de aquella*, hacen falta esplicaciones mas terminantes que nos saquen de dudas y nos den á conocer de una manera definitiva cuáles son las opiniones del Gobierno sobre este punto importantísimo y trascendental.

Fué hasta aquí ardiente partidario de las *insaculaciones* el señor Marqués de Miraflores, y, sin haber abjurado esplicitamente el Presidente del Consejo de su proyecto favorito, hé aquí que se levanta el Sr. Ministro de la Gobernacion y nos dice que su sistema electoral es el de las grandes circunscripciones territoriales, estableciendo así un verdadero dualismo de ideas, aspiraciones y tendencias en el seno del nuevo Gabinete, dualismo que es indispensable hacer cesar pronto, si el Gobierno ha de tener unidad de miras y de accion, y si el Parlamento y el pais han de saber á qué atenerse.

Este dualismo se revela aun mas en las opiniones de algunos individuos del Gabinete sobre los partidos, pues mientras el digno Presidente del Consejo los juzga necesarios en el mecanismo del Gobierno representativo, y aspira á reorganizarlos de manera que puedan alternar pacíficamente en el poder, el Ministro de la Gobernacion declara *muerto* al antiguo partido moderado, siquier sea por exceso de vida y de jefes. (1)

---

(1) Al entrar en prensa este capítulo, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, haciendo una tercera edicion, corregida y aumentada, del programa del Gobierno, ha dicho que el actual Ministerio es de *union liberal*, y que mientras S. S. permanezca en él no ha de dar este *un solo paso de retroceso*. De manera que ya no es *dualismo* sino *trialisimo* lo que hay en el seno del Gabinete. Esto no necesita comentarios.

Entretanto, se ha presentado el proyecto de autorizacion para cobrar los impuestos públicos, y los representantes de la nacion parecen dispuestos á votarlo. No creemos procedentes en principio tales autorizaciones cuando hay tiempo de discutir los presupuestos, porque ellas envuelven un voto de confianza, que solo se da á los Gobiernos que la inspiran y no tienen por sistema el rechazar, calificándolas de heredadas, las mayorías que les brindan con su apoyo. La teoría constitucional sobre estas autorizaciones, basada en el principio de que los Gobiernos estables se forman, sin ofender en lo mas mínimo la prerrogativa real, por transacciones entre la Corona y la representacion nacional, es mas circunspecta, mas parlamentaria, mas previsora.

Negar á un Gobierno cualquiera en tiempo oportuno, y cuando no puede pasarse por otro punto, los recursos necesarios para hacer frente á las atenciones del Estado, es un acto de oposicion facciosa. Conceder á un Gobierno, que no tiene una política bien definida, y que mira con recelo á las fracciones liberales que le ofrecen su amistad, un voto de confianza para plantear los presupuestos, cuando hay tiempo de discutirlos, cuando obtenido este voto puede ese Gobierno natural y legítimamente ser reemplazado por otro en abierta hostilidad con las ideas dominantes en los grupos mas fuertes y numerosos de la Cámara popular, y esto en vísperas de unas elecciones generales, es un acto de abdicacion y de suicidio.

No por esto pretendemos escitar á esas fracciones á que nieguen la autorizacion que del parlamento se solicita; pero si creemos que deberian aprovechar tan favorable oportunidad para obtener las esplicaciones necesarias sobre la política que se proponga seguir el Gobierno en las cuestiones mas capitales, para fijar bien la situacion de los diversos grupos de la Cámara popular, y para obrar como lo exijan el punto de vista, la conciencia y el constitucionalismo de cada cual.

Así, los representantes de las fracciones mas liberales deberian preguntar al Gobierno si este reprueba todo pensamiento de reforma á lo Bravo Murillo, todo proyecto de insaculaciones á lo Miraflores, todo ensayo de circunscripciones á lo Vaamonde, todo conato de golpe de Estado contra el actual sistema electoral.

Los Diputados conservadores, si las elecciones van á ser tan completamente libres que los hombres pacíficos no puedan acercarse á las urnas, y queden estas abandonadas á los que tengan interés en que continúe la *farsa*, como el respetable Senador Marqués de Miraflores declaró en el Senado habria de suceder forzosamente siempre que el Gobierno no intervenga en la lucha electoral.

Los Diputados constitucionales, si en el caso de que el Gobierno intervenga en las elecciones, estas no serán una lucha de pasión y de muerte entre los agentes del Gobierno y los candidatos, en que el poder público haga cuanto esté á su alcance para triunfar por todos los medios posibles, como el mismo experimentado Senador aseguró hace poco no podría dejar de acontecer cuando los Gobiernos intervienen en las elecciones.

Los Diputados *naturales*, si la circunstancia de venir siéndolo hace muchos años es un motivo para que se respeten sus candidaturas, ó una causa para que sean combatidas á fin de que no se perpetúe la representación de los distritos en unas mismas personas, á guisa de *oficio perpétuo*, lo que el Presidente del Consejo consideraba en otro tiempo como un abuso perjudicial á la sinceridad del régimen representativo.

Los Diputados independientes, si para volver á serlo es necesario presentar un memorial al Gobierno diciéndole: «Yo votaré contigo, aunque sea el mayor de los disparates,» ó alistarse en una de esas oposiciones facciosas que dicen á los pueblos: «Yo votaré contra el Gobierno, aunque pinte ángeles;» triste alternativa á que con el sistema electoral vigente es indispensable sujetarse para ser Diputado, segun con estas, ó aun mas elocuentes palabras, nos manifestó no ha mucho en el alto Cuerpo Colegislador el digno jefe del actual Ministerio.

Los Diputados enemigos de la intervencion en Méjico, por último, si el Gobierno acepta las opiniones manifestadas por el Presidente del Consejo en la sesion del Senado de 12 de diciembre de 1862, en que el Sr. Marqués de Miraflores se declaró franco partidario del establecimiento y consolidacion de una *monarquía francesa* en aquel pais. (1)

Si estas preguntas son contestadas de una manera satisfactoria, quedará perfectamente despejada la situacion, podrán unos prescindir absolutamente de los estímulos del amor propio que se inclina á no persistir en ofrecer generosamente lo que se rechaza con desdén, podrán otros apoyar dignamente al Ministerio que se halla al frente del pais, podrán todos, en fin, votar confiadamente la autorizacion para cobrar los impuestos públicos solicitada, en la esperanza de que ni este ni otro gobierno que le suceda abusará de la abnegacion y del patriotismo de las fracciones constitucionales.

---

(1) Legislatura de 1862 á 1865, pag. 61.

Alejado así todo peligro inmediato de reacciones en la órbita del Gobierno y de revolución en las regiones populares, de una inacción funesta del poder ó de una intervencion opresora de sus agentes en la próxima lucha electoral, el país disfrutará de la libertad y de la proteccion necesarias para ejercer concienzudamente sus augustas funciones, las fracciones políticas se aprestarán para usar pacíficamente en ella de su influencia legítima, los comicios pronunciarán su fallo; y quién sabe si de esta apelacion solemne á la conciencia pública saldrán purificados, reorganizados y rejuvenecidos los partidos; los partidos históricos ó los partidos nuevos, los partidos que tengan una razon de ser y respondan á grandes necesidades sociales; los partidos, que mueren, se disuelven ó se transforman, pero que no se resucitan con específicos á lo Dulcamara, ni se reorganizan con folletos semi-póstumos, ni se rejuvenecen con ataques á los partidos medios, que, en todas las épocas y en todas las naciones constitucionalmente regidas, han venido á ocupar, con provecho para la verdad de las instituciones, el sosiego de los pueblos y el *asiento* de la sociedad, el puesto que en la esfera del Gobierno dejan vacantes en sus descomposiciones, en sus agonías y en sus transformaciones, los partidos de lucha y los partidos extremos.

Pero si, en vez de eso, seguimos la funesta política llamada *hábil*, que es la mas *inhábil* de todas las políticas; si aceptamos todas las situaciones, por confusas y nebulosas que sean; si apoyamos á todos los ministerios, aunque desdeñen nuestro apoyo; si transigimos con las opiniones absurdas, siempre que se espongan por una cabeza blanca ó se revistan con la autoridad que da el ejercicio del poder; si un día somos liberales, otro reformistas, otro *insaculadores*; si no proclamamos cada cual en su respectiva posición, clara, franca, altamente, nuestras ideas y nuestras aspiraciones; si estas ideas se cifran y estas aspiraciones se dirigen á ocupar un asiento en el Congreso ó un puesto en una dependencia del Estado, no esperemos nada nuevo, nada digno, nada grande.

No esperemos, no, patriotismo en los Gobiernos, consecuencia en los hombres públicos, reorganizacion en los partidos, regeneracion en el país, progreso en la sociedad, elecciones libres, mayorías sensatas, Ministerios parlamentarios; sino políticos egoistas, fracciones recriminadoras, luchas infecundas, Diputados impuestos ú opositoristas sistemáticos, Congresos casi unánimes, Ministerios *meteorícos* ó Ministerios *relámpagos*, por todas partes elevaciones inmerecidas, debilidades escandalosas, ambiciones desatentadas, al extremo de que los mas audaces y los mas cínicos sean los que queden por dueños absolutos del campo de la política.

Y si, por rara escepcion, quedase en el mundo algun jóven modesto que, ambicionando elevarse, desconfie de sus dotes para ello, no faltará algun coetaneo ilustre, que *no peque de indeciso*, para decirle, como Júpiter á su hijo Baco en la batalla que los gigantes empeñaron para escalar el cielo: «*Ei vie!* Animo, hijo mio. Hazte hombre público, sé osado, ahueca la voz; truena contra lo existente, concibe proyectos de reformas aunque sean absurdos, sostenlos con calor mientras estes en la oposicion, salvo el modificarlos cuando seas poder; provoca con ellos revoluciones, metete en tu casa cuando estallen, no salgas de tu escondrijo hasta que otros las contengan; engalánate entonces con los títulos mas significativos en el lenguaje de la reaccion, y harás pronto tu camino, y serás hombre de Estado, y las mas altas distinciones adornarán tu pecho, y gozarás de fama europea, y serás grande, y tendrás talento, aunque Dios te haya hecho pequeño y obtuso. Tu ignoras cuan poca sabiduría se necesita para dirigir el mundo» *Nescis, mi filii, quam parva cum sapientia regitur mundus!*

FIN.

# APENDICE.

---

*Proyecto de ley presentado por el señor marqués de Miraflores, y leído por primera vez en la sesion del sábado 30 de mayo de 1857.*

En virtud de la facultad que me concede el artículo 57 del Reglamento, en consonancia con el 55 de la Constitucion, tengo la honra de proponer á la deliberacion del Senado el siguiente

## PROYECTO DE LEY.

### TITULO I.

*De la composicion del Congreso de Diputados, y de las insaculaciones.*

Art. 1.º El Congreso de Diputados se compondrá del número que arroje la poblacion de cada provincia, á razon de uno por cada 90.000 almas. Si resultase esceso de 40,000 almas á lo menos, se elegirá un Diputado mas.

Art. 2.º Tambien harán parte del Congreso de Diputados los que tomarán el nombre de *asistentes á Córtes*, que serán nombrados por el Gobierno en cada legislatura, que no podrán nunca esceder de uno por cada 25 Diputados. Los asistentes tendrán voz, siendo sus funciones en la discusion de las leyes; mas en ningun caso tendrán voto.

Art. 3.º La poblacion de cada provincia y el número de Diputados que á cada una corresponda, al tenor de lo que dispone el artículo an-

terior, se fijará en un estado oficial que publicará el Gobierno al verificar la convocatoria de las Córtes.

Art. 4.º En cada capital de provincia habrá una comision, que se denominará *Comision de insaculaciones*, compuesta del Gobernador de la provincia, que será Presidente, de dos curas párrocos, los mas antiguos de la capital; del alcalde primero de la misma; de los dos primeros regidores, y de los cuatro mayores contribuyentes en ella.

Art. 5.º Esta comision decidirá acerca del derecho de ser ó no insaculados todos los que lo soliciten, y comprueben su derecho y aptitud legal con arreglo á lo dispuesto en esta ley.

Art. 6.º Para ser insaculado se necesita: primero, ser español de nacimiento, ó hijo de padres españoles, de treinta años de edad: segundo, pagar desde dos años antes de ser insaculado 4000 reales de contribucion directa; siendo bastante pagar 1500, si estos fuesen procedentes de contribucion territorial conocida hoy bajo la denominacion de contribucion de inmuebles.

Art. 7.º La decision de la comision, cuando fuere favorable al derecho del solicitante, será ejecutoria; cuando contraria, podrá el interesado apelar á la Audiencia en forma de derecho. La decision de la audiencia causará ejecutoria para los interesados y para la comision.

Art. 8.º Los que se crean tener las condiciones que para ser insaculados fija esta ley, deberán presentar ante la comision provincial de insaculaciones una solicitud acompañada de los siguientes documentos: primero, la fé de bautismo legalizada en forma: segundo, el recibo original que acredite haber pagado la contribucion fijada en el artículo 4.º en la época que el mismo prefija. Tercero, una certificacion en forma espedida por la oficina provincial de Hacienda, visada por el Gobernador de la provincia, que declare la autenticidad y conformidad del recibo que el interesado exhibe con los asientos de contribuciones en la época prefijada, y tambien certificará que el interesado no es deudor á los fondos públicos: cuarto, otra certificacion en forma del Rejente de la Audiencia del Territorio que acredite que el interesado no tiene contra sí causa criminal pendiente.

Art. 9.º La remision de los anteriores documentos que deben acompañar á la solicitud de cada interesado, formará el espediente sobre el cual debe recaer el fallo de la comision, salvo siempre el derecho de apelacion expresado en el articulo 7.º: fallado definitivamente el espediente, se guardará en el archivo del ayuntamiento de la capital de la provincia, pasando la junta un extracto en forma de cada



uno al Ministerio de la Gobernacion; quedando despues del fallo definitivo insaculado el interesado, y en condicion completamente legal para ser Diputado.

Art. 10. En cada capital de provincia habrá un registro ó libro, que se llamará de insaculaciones para Diputados, el cual estará foliado y sellado en todas sus hojas con dos sellos, uno especial que tendrá cada comision de insaculaciones, y otro el del Gobierno de la provincia. En este libro se inscribirán numerados todos los nombres, edad, residencia y parage donde pagan su contribucion los que se declaren con aptitud legal para haber sido insaculados.

Art. 11. Tambien habrá una arca con cuatro llaves que estarán en poder, una del Gobernador Civil, otra del cura parroco mas antiguo de los dos que componen la comision, otra del alcalde primero, y la otra del mayor contribuyente. En esta arca se custodiará el libro de Diputados insaculados de que habla el articulo anterior, y tantas bolas huecas como sea el numero de los insaculados, de las que cada una contendrá un pergamino en que estará inscrito el nombre de cada insaculado, y el folio y número en que esté sentado su nombre en el libro de Diputados insaculados. El escribano mas antiguo del pueblo, previa la autorizacion de la comision, dará testimonio al interesado que lo desee de estar insaculado desde tal día y bajo tal número del registro y folio del libro de insaculados.

Art. 12. Todos los años se reunirá, el mes de enero, en la capital de la provincia su respectiva comision de insaculaciones á fin de oír y fallar acerca de las reclamaciones relativas á insaculaciones, tanto las que hiciesen nuevos solicitantes, como las comunicaciones de las oficinas de Hacienda, de los tribunales ó del Gobierno, relativas á la situacion momentánea y á las vicisitudes de los ya insaculados que hubiesen alterado en el año su derecho á continuar insaculados por haber perdido alguna de las condiciones legales que acreditaron en sus respectivos expedientes. Acerca de todas ellas fallará la comision de plano, salvo á los interesados el derecho de apelacion en forma á la Audiencia del territorio.

Art. 15. El derecho para solicitar ser insaculado es permanente y no prescribe nunca, y se estiende á todas las clases ó individuos del Estado que reúnan las condiciones que para ser insaculado para Diputado fija esta ley. Esceptúanse tan solo los que sean Senadores del reino, quedando nula toda insaculacion en el acto de ser nombrado para hacer parte del Senado.

Art. 14. Las solicitudes para ser insaculados pueden dirigirse por

los que se crean con derecho á serlo, á la comision de insaculaciones de la provincia en donde se reside al tiempo de hacer la solicitud, ó en el de la provincia donde se paga la contribucion; pero la insaculacion no deberá verificarse mas que en una sola, siendo nula la última de las dos.

Art. 15. Las comisiones de insaculaciones pasarán dos copias testimoniadas en forma de los libros de insaculaciones para Diputados, una al Ministerio de la Gobernacion, y otra á la oficina superior de Hacienda de cada provincia, asi como de todas las novedades anuales que anote en ellos durante la reunion anual de la comision, al tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de esta ley, las cuales se publicarán simultáneamente en la *Gaceta* oficial del Gobierno en Madrid, y en el *Boletin oficial* de la provincia.

## TITULO 2.º

### *Del sorteo para Diputados y suplentes, y del modo de verificarlo.*

Art. 16. Siempre que la Corona convoque Córtes, ya porque hubiese concluido el tiempo legal que la Constitucion fija á su duracion, ya porque hubiese hecho uso de su facultad constitucional de disolver el Congreso de los Diputados, fijando el dia de la nueva reunion, se verificará en todas las capitales de provincia un solemne sorteo entre los insaculados, quedando Diputados y suplentes los que designase la suerte, el que se verificará en todas partes en un mismo dia y á la misma hora un mes antes del dia fijado en la convocatoria para que se reunan Diputados en el punto que hubiere designado la Corona, y cuyo sorteo se verificará en la forma siguiente:

Primero. Se conducirá procesionalmente el arca de insaculaciones desde la Casa-ayuntamiento, donde estará siempre depositada, al parage designado de antemano por el Gobernador, acompañada del ayuntamiento de ceremonia y de la comision de insaculaciones, cuyo Presidente es el Gobernador civil, el cual presidirá el acto.

Segundo. Llegada el arca, llevada procesionalmente, al sitio destinado para el sorteo, se colocará en un tablado alto formado al efecto, sobre el cual se colocará en su centro el arca; habrá tambien sobre el tablado dos estrados, uno á la derecha del arca, que tendrá tres sillas, y otro á la izquierda con nueve, y en medio se colocará otra silla y una mesa que ocupará el escribano mas antiguo de la capital.

Las tres sillas de la secretaria serán ocupadas por el reverendo Arzo-

bispo ú Obispo de la diócesis, el Capitan general y el Regente de la Audiencia; y en las capitales de provincia donde no hubiese ni Silla episcopal, ó Capitan general, ó Audiencia, serán ocupadas por las dignidades superiores eclesiástica, militar y judicial que hubiese en ellas. Las nueve de la izquierda para la comision de insaculaciones presidida por el Gobernador, delante de este habrá una mesa donde se colocará el libro de insaculaciones.

Tercero. Despues de colocada asi el arca y tomado asiento en los estrados, los que deben ocuparse al tenor de lo que queda prevenido, se pondrá en pié el Gobernador y leerá en voz alta el Real decreto de convocacion de Córtes, y concluido dirá: «Se procede al sorteo para Diputados y suplentes en la legislatura tal.»

Cuarto. Hecha esta declaracion, abrirá el arca con su llave, haciendo lo mismo los tres que tienen las otras.

Quinto. Un párvulo que no esceda de ocho años sacará el libro de Diputados insaculados, y le colocará en la mesa delante del Presidente de la comision: en seguida sacará una bola, que llevará al Arzobispo ú Obispo, á quien la entregará. El Prelado sacará el pergamino de la bola, leerá el nombre en voz baja, y lo pasará al Capitan general, sentado á su lado, que hará lo mismo, y lo pasará al Rejente, que la entregará al párvulo, quien llevará la bola y la cédula al Gobernador, Presidente de la comision. Este compulsará la cédula con el libro, y, estando conforme, se pondrá en pié y dirá en alta voz: «Primer Diputado para la legislatura tal... En las Córtes que han de abrirse en tal día... Don N. N.» y llamará al escribano, que tomará apunte, encerrando otra vez el pergamino en la bola, que se conservará sobre la mesa hasta la conclusion del sorteo. Si la cédula no estuviese conforme con el libro, se suspenderá el acto y se retirarán á conferenciar el Gobernador con toda la comision acerca de la desconformidad que, juzgada evidente y grave en sus condiciones, el Gobernador no leerá el nombre y declarará en alta voz «Nula por falta de conformidad», y seguirá el acto. Lo mismo se practicará con los demás Diputados hasta el número del cupo de la provincia. Concluido el sorteo de los Diputados, dirá el Gobernador en voz alta: «Empieza el sorteo de los Suplentes,» que se verificará idénticamente lo mismo que el de los Diputados en igual número, y tomando el orden mismo en que hubiesen salido para llenar las vacantes por muerte ó dimision.

Sesto. Concluido el acto del sorteo, estenderá el escribano un acta general que refiera con exactitud todo lo ocurrido en el sorteo, la cual firmarán el Prelado, el Capitan general y el Rejente de la Audien-

cia, el Gobernador y todos los individuos de la comision de insaculaciones.

Se librárá testimonio en forma de esta acta con el V.º B.º del Gobernador á cada uno de los individuos que hayan salido en el sorteo para Diputados ó Suplentes, con espresion del número en que hayan salido. Este testimonio será el título de los Diputados y Suplentes, que no queda sujeto á ninguna discusion posterior en el Congreso.

Sétimo. Estendida el acta, el Gobernador volverá al arca, el libro y las bolas, y se cerrará con las cuatro llaves, devolviéndola procesionalmente como vino á su depósito en el ayuntamiento de la capital. El acta original se archivará en el ayuntamiento, enviando la comision copia testimoniada de ella al Ministerio de la Gobernacion.

#### DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 17. Queda derogada la ley electoral vigente, fecha 18 de Marzo de 1846.

Art. 18. Se autoriza al Gobierno á decidir, dando despues cuenta á las primeras Córtes que se reunan con arreglo á la ley, de todas las dudas que ocurriesen en su ejecucion, así como dictar los reglamentos y disposiciones que para ello se necesitasen.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. único. El Gobierno dispondrá á la mayor brevedad la organizacion en todas las capitales de provincia de la comision de insaculaciones, para que cuanto antes se verifiquen en todo el reino, con arreglo á lo que dispone esta ley, autorizando á los Gobernadores para atender y cubrir los pequeños gastos necesarios á su completa ejecucion, que deberá tenerla dentro de los tres primeros meses despues de la publicacion de esta ley.

Palacio del Senado, 18 de Mayo de 1857.—El marqués de Miraflores, Senador.

*(Apéndice 5.º al número 11 del Diario de las Sesiones del Senado de 30 de mayo de 1857).*